



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DE LA VIOLENCIA



# **Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito**

**Municipio de Zacualpa  
Departamento de Quiché  
2021-2024**







## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN .....	6
1. Marco Jurídico e institucional. ....	8
1.1 Marco Nacional: .....	9
1.2 Marco Internacional:.....	13
1.3. Marco Institucional.....	15
CAPÍTULO II .....	19
CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL .....	19
2.1. Ubicación Geográfica .....	19
2.2. Proyección poblacional .....	21
2.3. Educación .....	24
2.4. Salud .....	26
2.5. Seguridad y Justicia .....	26
CAPÍTULO III .....	28
SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA .....	28
3.2. Diagnóstico participativo .....	34
3.3. Caracterización de la problemática .....	36
3.4. Percepción de Inseguridad.....	40
3.4. 1. Grupo focal de mujeres.....	40
3.4. 2. Grupo focal de jóvenes .....	41
3.5. Confianza institucional.....	41
CAPÍTULO IV ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS .....	43
4.1 Intervención Diferenciada .....	44
CAPÍTULO V.....	48
5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Zacualpa departamento de Quiché.....	48
5.1 Objetivo General .....	48
5.2 Objetivos Específicos. ....	48
5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito. ....	49
5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación. ....	49
5.5 Resultados e Impactos Esperados. ....	50
5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación. ....	51
Listado de acrónimos.....	53

<b>Bibliografía</b> .....	54
<b>E-grafía</b> .....	56
<b>ANEXOS</b> .....	57
<b>Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación</b> .....	67



## INTRODUCCIÓN

La presente Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, está enmarcada en los resultados de acuerdo a la densidad de la población, la sociedad civil, las instituciones y autoridades presentes en este municipio. A través de su implementación, se busca que el municipio avance hacia la disminución de hechos delictivos violentos que afectan la seguridad y el bienestar de su población.

Para la articulación de esta política, previamente el municipio de Zacualpa, reestructuró la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito – COMUPRE – la cual fue conformada a través del acta No. 14-2021. y por la comisión de trabajo del Concejo Municipal de Desarrollo – COMUDE –, la cual se organiza e integra por representantes de la corporación municipal, instituciones del Estado, sociedad civil y del sector privado, desde un enfoque de la prevención de la violencia y el delito.

La Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia – UPCV – del Ministerio de Gobernación – MinGob – brindó apoyo a la comisión municipal de prevención de la violencia – COMUPRE – en la realización de esta Política Pública Municipal. El apoyo consistió en la planificación, organización, realización e implementación de una serie de herramientas metodológicas en las cuales participaron instituciones, organizaciones, concejos y la población en general del municipio. De acuerdo al marco del Modelo de Abordaje de la UPCV se realizaron herramientas tales como: conversatorios y grupos focales con integrantes de la población.

A través de estas acciones se obtuvo la percepción de la ciudadanía, acerca de las principales problemáticas de inseguridad y violencia que afectan al municipio. Con base en los resultados obtenidos de estas actividades se trabajó la presente actualización de la Política Pública Municipal, la cual responde al problema de la inseguridad y violencia más recurrentes en el municipio; además se sustenta en las estadísticas de fuentes oficiales, contrastadas con los análisis realizados con actores interesados en la prevención de la violencia.

Como producto de los grupos focales y conversatorios ciudadanos se identificó que los principales problemas son: **Maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer y deserción escolar por migración.**

A partir de esta identificación, se definieron las líneas de acción para prevenir la inseguridad ciudadana, la violencia y el delito que afectan el Municipio de Zacualpa, departamento de Quiché.

El resultado de este proceso coincide y corresponde con los objetivos y líneas de acción que se establecen en la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034 – PONAPRE –, que coordina el Tercer Viceministerio de Gobernación a través de la UPCV. Tomando como base los ámbitos de acción priorizados por la Estrategia Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027 – ENP –, la cual establece que la intervención debe enfocarse desde diferentes ámbitos; como el hogar, la escuela y la comunidad; implementando acciones dirigidas a las poblaciones vulnerables como la niñez y adolescencia, la juventud y las mujeres; así como población indígena, migrantes, personas de la tercera edad y personas con discapacidad, con el fin de garantizar el ejercicio de sus derechos humanos y condiciones de vida digna.

La presente Política Pública Municipal está integrada por los siguientes componentes: el primer capítulo, desarrolla el marco legal e institucional; el segundo capítulo, incluye el marco de referencia del municipio; en el tercer capítulo, se hace un análisis sobre la situación de seguridad ciudadana del municipio; en el cuarto capítulo, se establecen los niveles de intervención diferenciada de la política; y en el quinto capítulo, se desarrolla la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 de Zacualpa, departamento de Quiché.

# CAPÍTULO I

## MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO

La Constitución Política de la República de Guatemala, determina cuales son los derechos y las obligaciones de los habitantes y la forma de gobernar, agregando que el Estado de Guatemala garantiza a los habitantes, la protección de la persona y su familia. Se hace énfasis en los deberes del Estado, “velar por la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona” siendo el fin supremo del mismo, el bien común en la sociedad.

Se añaden los siguientes artículos que se encuentran en la Constitución Política de la República de Guatemala, y que tienen relación con el régimen municipal.

**El Artículo 134:** Reconoce la descentralización y autonomía de las municipalidades, con el fin de coordinar y desarrollar las políticas municipales con la política del Estado.

**El Artículo 253:** Régimen Municipal y su autonomía, en donde describe que cada municipio es una institución autónoma del Estado en donde deben elegir a sus propias autoridades y lo más importante es atender los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción y el cumplimiento de sus fines propios.

La base y sustento de la presente Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, se presenta en un Marco Jurídico, Institucional y de Políticas Públicas.

### **1. Marco Jurídico e institucional.**

El Estado de Guatemala garantiza y se organiza para proteger la vida de las personas, su libertad, integridad y patrimonio. Para ello, el Estado cuenta con un marco jurídico e institucional, el cual está conformado por una serie de instrumentos y leyes nacionales e internacionales orientados a prevenir, sancionar y erradicar cualquier expresión de violencia y delito, especialmente en contra de grupos vulnerables como la niñez, adolescencia, juventud y mujeres. A continuación, se detalla la legislación e instrumentos nacionales e internacionales orientados a la prevención de la violencia y el delito:

## 1.1 Marco Nacional:

### 1.1.1 Constitución Política de la República de Guatemala.

(Reformada por acuerdo gubernativo No. 1,893 del 17 de noviembre de 1,993).

En los artículos 1 y 2, la Constitución establece que el Estado garantiza la protección, la seguridad y la paz de la persona y la familia. Por otra parte, en los artículos 134 y 253 reconoce al municipio como una entidad autónoma y descentralizada, que actúa por delegación del Estado para coordinar su política, con la política general del Estado en sus diferentes ámbitos<sup>1</sup>.

### 1.1.2 Acuerdos de Paz (29 de diciembre de 1,996).

Los Acuerdos de Paz proponen la construcción de una cultura de paz, entendida como un modo de vida en el que las personas aplican métodos pacíficos como el diálogo, la tolerancia y la cooperación, en sustitución de métodos violentos para la resolución de los conflictos y así, establecer una convivencia pacífica libre de violencias.

Dentro de los Acuerdos, el Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática firmado en septiembre de 1,996<sup>2</sup>, hace eco del modelo de seguridad acuñado por el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica. Este Acuerdo, establece en los numerales 56, 57 y 58 que se debe fortalecer el poder civil a través de la participación social con el objetivo de descentralizar la administración pública, esto último mediante el fortalecimiento de los gobiernos municipales y del Sistema de Concejos de Desarrollo para hacer cumplir los principales fines del Estado, tales como: la justicia social, la seguridad y el desarrollo integral.

El Acuerdo define un concepto de seguridad integral, que no se limita a la protección contra amenazas armadas externas e internas y contra el orden público, ampliándolo a otro tipo de amenazas y riesgos en lo social, económico, político y cultural; mismas que también afectan a

---

<sup>1</sup> Congreso de la República; 1985. Constitución Política de la República de Guatemala.

<sup>2</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Fortalecimiento del Poder Civil y el Papel del Ejército en una Sociedad Democrática

la convivencia democrática y la paz social. El concepto de seguridad integral se basa para su consecución, en la participación ciudadana y el libre ejercicio de sus derechos y obligaciones.

Este modelo de seguridad integral, también se refleja en el Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria firmado en mayo de 1,996, mismo que busca instituir, ampliar y mejorar, tanto mecanismos, como condiciones que garanticen una participación efectiva de la población en identificar, priorizar y solucionar sus necesidades, a través de la concertación y el diálogo, además de incrementar la participación a nivel local, en especial de las mujeres en todo lo referente a la formulación de políticas públicas de su interés<sup>3</sup>.

### **1.1.3 Ley de Concejos de Desarrollo Urbano y Rural (Decreto Legislativo 52-87, reformado por el 11-2002).**

Esta ley es sumamente importante, pues propicia cambios fundamentales en la participación ciudadana desde lo local a lo nacional. En su artículo 1 indica que el Sistema de Concejos de Desarrollo es el medio principal de participación de la población. En el artículo 3, determina que el objetivo del Sistema de Concejos de Desarrollo es organizar y coordinar la administración pública mediante la formulación de políticas de desarrollo, planes y programas presupuestarios y el impulso de la coordinación interinstitucional.

Los artículos 12 y 14 indican las funciones del Concejo Municipal de Desarrollo y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo para promover y facilitar la organización y participación efectiva de las comunidades y sus organizaciones, en la priorización de necesidades, problemas y sus soluciones, para el desarrollo integral del municipio; así como para garantizar que las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

---

<sup>3</sup> Acuerdos de Paz; 1996. Acuerdo sobre Aspectos Socioeconómicos y Situación Agraria.

#### **1.1.4 Código Municipal (Decreto 12-2002 del Congreso de la República)**

El Código Municipal<sup>4</sup> en su artículo 3, establece que para el cumplimiento de los fines que le son inherentes, el municipio coordinará sus políticas municipales con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda.

**En el Artículo 5.** El Código Municipal establece que el municipio sirve a los intereses públicos de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, descentralización, desconcentración y participación comunitaria.

**En el Artículo 9.** Establece que el alcalde municipal es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal. Así también, en el artículo 17 se establece que los vecinos tienen como derecho y obligación de participar activa y voluntariamente en la formulación, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas municipales y comunitarias, así como de ser informados regularmente por el gobierno municipal de los resultados de los mismos.

**El Artículo 53.** Establece que el Alcalde velará por el estricto cumplimiento de las políticas públicas municipales y de los planes, programas y proyectos del municipio. Además, establece en el artículo 95 que la Dirección Municipal de Planificación coordinará y consolidará los diagnósticos, planes, programas y proyectos del municipio con el apoyo de los ministerios y secretarías del Estado que integran el Organismo Ejecutivo.

El mismo Código Municipal establece en su artículo 131, que es el Alcalde el que formulará el proyecto de presupuesto en coordinación con las políticas públicas vigentes.

#### **1.1.5 Ley Marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz (Decreto No. 52-2005 del Congreso de la República).**

Esta ley establece las normas y mecanismos generales para orientar el proceso del cumplimiento de los Acuerdos de Paz. En el artículo 3 reconoce a los Acuerdos de Paz como compromisos de Estado.

---

<sup>4</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2002. Código Municipal (Decreto 12-2002)

### **1.1.6 Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008 del Congreso de la República).**

Es una ley fundamental para fortalecer las capacidades del Estado para atender sus deberes y fines constitucionales en materia de seguridad y mejorar la coordinación interinstitucional para prevenir y enfrentar los riesgos y amenazas existentes. En la exposición de motivos se anota la urgencia de desarrollar un Sistema Nacional de Seguridad que provoque el cambio del enfoque reactivo al preventivo con el objeto de hacer cumplir la normativa constitucional y fortalecer la seguridad democrática.

En el artículo 3 se establece que la finalidad del Sistema Nacional de Seguridad, es fortalecer las instituciones del Estado, la prevención de los riesgos, el control de las amenazas y la reducción de las vulnerabilidades que impidan al Estado cumplir con sus fines. El objetivo primordial de la ley es establecer una institucionalidad de máximo nivel que coordine a las instituciones que lo integran y dirigir las políticas públicas en la materia<sup>5</sup>.

La legislación guatemalteca también cuenta con otras leyes específicas para contrarrestar y prevenir la violencia y conflictividad social, tales como:

### **1.1.7 Ley para prevenir para Sancionar y Erradicar la Violencia Intrafamiliar, (Decreto 97- 1996 del Congreso de la República).**

Esta ley regula la aplicación de medidas de protección necesarias para garantizar la vida, integridad, seguridad y dignidad de las víctimas de violencia intrafamiliar. Brinda protección especial a mujeres, niños, jóvenes, ancianos y personas discapacitadas, tomando en consideración las situaciones específicas de cada caso.

---

<sup>5</sup> Congreso de la República de Guatemala; 2008. Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad (Decreto Legislativo 18-2008)

### **1.1.7.1 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia**

#### **(Decreto 27-2003 del Congreso de la República)**

En el artículo 4 de la Ley, se establece que “Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación, convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.”

### **1.1.8 Ley contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer**

#### **(Decreto 22-2008 del Congreso de la República)**

Tiene como objetivo garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, así como evitar cualquier práctica discriminatoria, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos a fin de garantizarles una vida libre de violencia.

### **1.1.9 Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas**

#### **(Decreto 9-2009 del Congreso de la República)**

Su objeto es prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de las víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.

## **1.2 Marco Internacional:**

El Estado de Guatemala, es signatario de instrumentos internacionales orientados a sancionar y erradicar la violencia, tales como:

### **1.2.1 Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer -Convención de Belém do Para- (1994)**

Esta Convención propone el desarrollo de mecanismos de protección y defensa de los derechos de las mujeres como algo fundamental para luchar contra el fenómeno de la violencia física, sexual y psicológica que sufren las mujeres, tanto en el ámbito público como en el privado; así

como su reivindicación dentro de la sociedad. Define la violencia contra la mujer como aquella que se ejerce por su condición de mujer. En esta violencia se presentan numerosas facetas que van desde la discriminación y el menosprecio hasta la agresión física, sexual, verbal o psicológica y el asesinato, manifestándose en diversos ámbitos de la vida social, laboral y política, entre los que se encuentran la propia familia, la escuela, las religiones, el Estado, entre otras. Establece el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia y la destaca como una violación de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

### **1.2.2 Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica (2005)**

El Tratado establece el Modelo Centroamericano de Seguridad Democrática, el cual tiene su razón de ser en el respeto, promoción y tutela de todos los derechos humanos, sus disposiciones garantizan la seguridad de los habitantes de los Estados centroamericanos, mediante la creación de condiciones que les permita su desarrollo personal, familiar y social en paz, libertad y democracia. Se sustenta en el fortalecimiento del poder civil, el pluralismo político, la libertad económica, la superación de la pobreza y la pobreza extrema, la promoción del desarrollo Sostenible, la protección del consumidor, del medio ambiente y del patrimonio cultural; la erradicación de la violencia, la corrupción, la impunidad, el terrorismo, la narcoactividad y el tráfico de armas; el establecimiento de un balance razonable de fuerzas que tome en cuenta la situación interna de cada Estado y las necesidades de cooperación entre todos los países centroamericanos para garantizar su seguridad.

### **1.2.3 Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales, en países independientes, (Organización Internacional de Trabajo –OIT-1,989)**

Con el Convenio N° 169 de la OIT, los gobiernos, con participación de los pueblos indígenas, asumen la responsabilidad de desarrollar acciones para proteger los derechos de estos pueblos y garantizar el respeto a su integridad.

#### **1.2.4 Convención sobre los Derechos del Niño (1,989)**

A través de este tratado, se enfatiza que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial. Es el primer tratado vinculante a nivel nacional e internacional que reúne en su único texto los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales.

### **1.3. Marco Institucional.**

#### **1.3.1 Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito del Ministerio de Gobernación.**

El Tercer Viceministerio de Gobernación, fue creado mediante Acuerdo Gubernativo 124-2004 de fecha 30 de marzo del 2004, el cual es la génesis y a la vez el marco referencial de todo esfuerzo gubernamental encaminado a la prevención del delito y la violencia desde la perspectiva del concepto de seguridad democrática e integral.

Sus atribuciones le fueron asignadas mediante el Acuerdo Ministerial No. 658-2004, de fecha 05 de abril del 2004, siendo ellas el servir de enlace entre las comunidades y el Ministerio de Gobernación; presentar al despacho ministerial los proyectos y programas de seguridad de las personas elaborados en conjunto con las comunidades y; la formulación y aplicación de sistemas para la prevención comunitaria del delito.

Mediante el Acuerdo Gubernativo 313-2012 se amplían las atribuciones del Tercer Viceministerio, agregándole el promover la organización comunitaria; formular estrategias para la medición de la criminalidad y la violencia; servir de enlace entre los sectores de seguridad y justicia, así como con las organizaciones y organismos nacionales e internacionales en materia de prevención de la violencia y el delito, entre otras.

#### **1.3.2 Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia –UPCV-**

El Tercer Viceministerio de Gobernación para el cumplimiento de las atribuciones asignadas, mediante Acuerdo Ministerial 542-2008, del 20 de febrero de 2008, crea la UPCV, como unidad especial de ejecución adscrita al Despacho Ministerial. Su objetivo es el desarrollo y

aplicaciones de planes, programas y proyectos de prevención comunitaria de la violencia dentro de las políticas de seguridad pública del Ministerio de Gobernación. Sus acciones serán desarrolladas en coordinación con las comunidades y con la participación de otros entes estatales, la iniciativa privada y la sociedad civil.

Por Acuerdo Ministerial 95-2013 de febrero de 2013, se reforma el Acuerdo 542-2008. Uno de los fines de dicha reforma es que la UPCV plantee la búsqueda de una cultura de prevención de la violencia, generando alertas tempranas y una cultura de denuncia.

### **1.3.3 Municipalidades.**

La municipalidad es el ente público que rige la administración local a través del Concejo Municipal, entre sus funciones le corresponde servir a la población, buscando el bien común, velar por la seguridad y el desarrollo integral del municipio<sup>6</sup>.

La estructura organizacional a nivel municipal cuenta con alcaldes auxiliares en cada comunidad, quienes resuelven conflictos o problemas comunitarios de menor índole y constituyen el vínculo entre la comunidad y la municipalidad.

### **1.3.4 Sistema de Concejos de Desarrollo.**

A través del Concejo Municipal de Desarrollo – COMUDE – y de los Concejos Comunitarios de Desarrollo – COCODES – se promueve la organización y participación efectiva de las comunidades en los procesos de toma de decisiones. Además, se fomenta la descentralización de la administración pública y la coordinación interinstitucional en el municipio; se impulsan políticas, programas y proyectos de protección y promoción integral para la niñez, la adolescencia, la juventud y la mujer, además de procurar el seguimiento y evaluación de los mismos para garantizar que éstos sean formulados con base en las necesidades, problemas y soluciones priorizadas por los Concejos Comunitarios de Desarrollo.

Las Comisiones Municipales de Prevención de la Violencia – COMUPRES – y las Comisiones Comunitarias de prevención de la Violencia – COCOPRES – son las instancias a nivel municipal

---

<sup>6</sup> Constitución Política de la República de Guatemala; artículos 253 y 254; y Código Municipal; artículos 2, 5, 9 y 35.

y comunitario que impulsan el desarrollo de capacidades y estrategias para proponer, incidir, coordinar y promover a nivel del municipio, el diseño e implementación de políticas, programas, planes y proyectos que contribuyen a la seguridad ciudadana y a la paz del municipio, desde un enfoque preventivo.



#### 1.4. Marco Políticas Públicas y otras Herramientas.

<b>Plan Nacional de Desarrollo K'atun 2032</b>	Establece las directrices estratégicas para las instituciones del Estado, públicas, privadas y de la cooperación internacional para orientar sus acciones, de manera que se pueda organizar, coordinar y articular la acción pública en función de los intereses y prioridades del desarrollo nacional de largo plazo; y a la sociedad organizada para su participación activa en el control y seguimiento de las acciones de desarrollo nacional implementadas por el Estado.
<b>Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034</b>	A través de ella, se busca asentar las bases de una cultura de prevención por convicción de la violencia y el delito, orientada a la participación de la población en el marco de la seguridad ciudadana y la convivencia pacífica, que incida en la reducción objetiva de la violencia y el delito, así como en el temor de las personas a ser víctimas de la violencia.
<b>Política Criminal Democrática del Estado de Guatemala 2015-2025</b>	Disminuir los índices de criminalidad y violencia social, mediante la implementación y creación de estrategias de prevención, investigación, sanción y reinserción social, que permita el desarrollo integral, la convivencia social armónica y seguridad ciudadana para las y los guatemaltecos.
<b>Estrategia Nacional Prevención de la Violencia y el Delito 2017-2027</b>	Está orientada a concertar voluntades y articular acciones entre múltiples iniciativas institucionales y sociales, que deben contribuir a la disminución objetiva y perceptiva de la violencia y el delito, basándose en la organización y participación ciudadana, la gobernanza territorial, la concertación y articulación intersectorial.
<b>Modelo de Abordaje de la UPCV</b>	Es el conjunto de procesos metodológicos sucesivos que promueve la UPCV para implementar la PRONAPRE 2014-2034, en los diferentes ámbitos territoriales.

## CAPÍTULO II

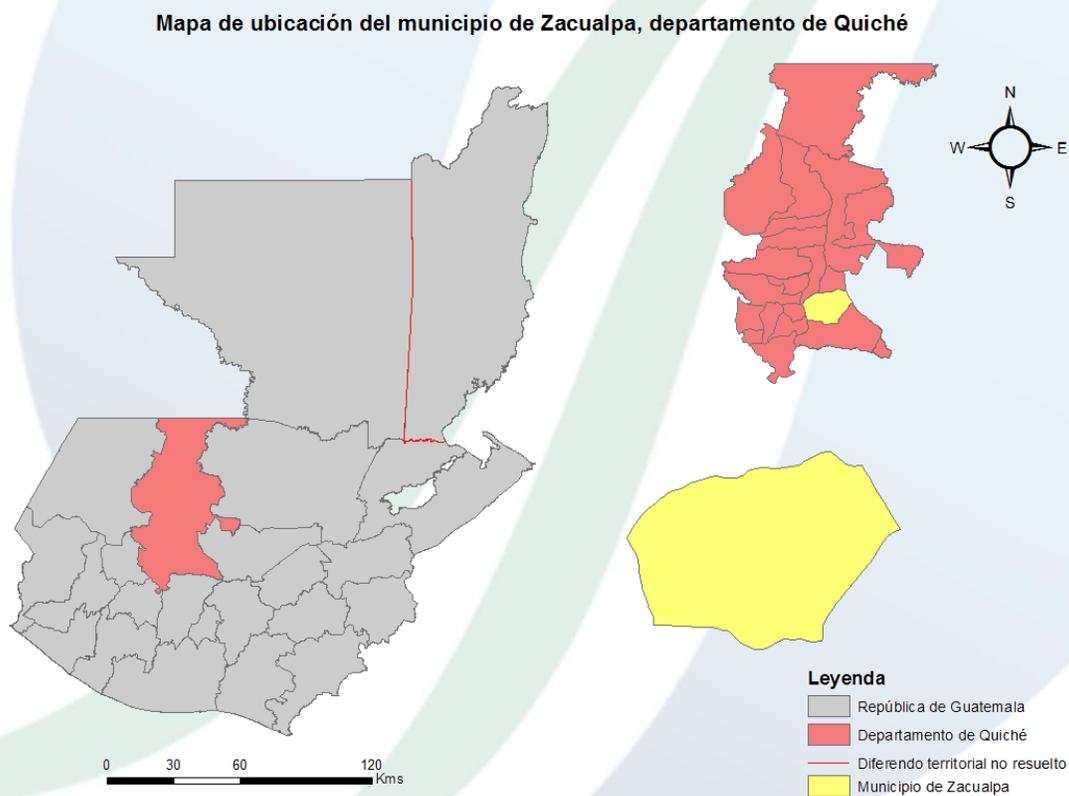
### CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

#### 2.1. Ubicación Geográfica<sup>7</sup>

Según el Plan de Desarrollo Municipal con enfoque en el Ordenamiento Territorial, realizado por SEGEPLAN en el año 2019, el municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, está ubicado a 40 km de la cabecera departamental y a 206 km de la ciudad capital. Tiene una extensión territorial de 336 kilómetros y una altitud de 1,500 metros en la parte baja y hay partes que se encuentran hasta 2,780 metros sobre el nivel del mar. Se localiza en las coordenadas geográficas: Latitud 15°01'34", longitud 90°52'46".

Mapa 1

Ubicación Geográfica



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual, UPCV 2022.

<sup>7</sup> Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque en Ordenamiento Territorial 2019-2032 Municipio de Zacualpa.

Tiene una extensión territorial de 336 kilómetros cuadrados. Sus colindancias son: hacia el norte con San Andrés Sajcabajá y Canillá; al este con el municipio de Joyabaj; al sur con el municipio de Joyabaj y al oeste con el municipio de Chiché, todos municipios del Quiché.

**Mapa 2**

**Ruta de Acceso Ciudad de Guatemala al municipio de Zacualpa, Quiché**



**Mapa 3**

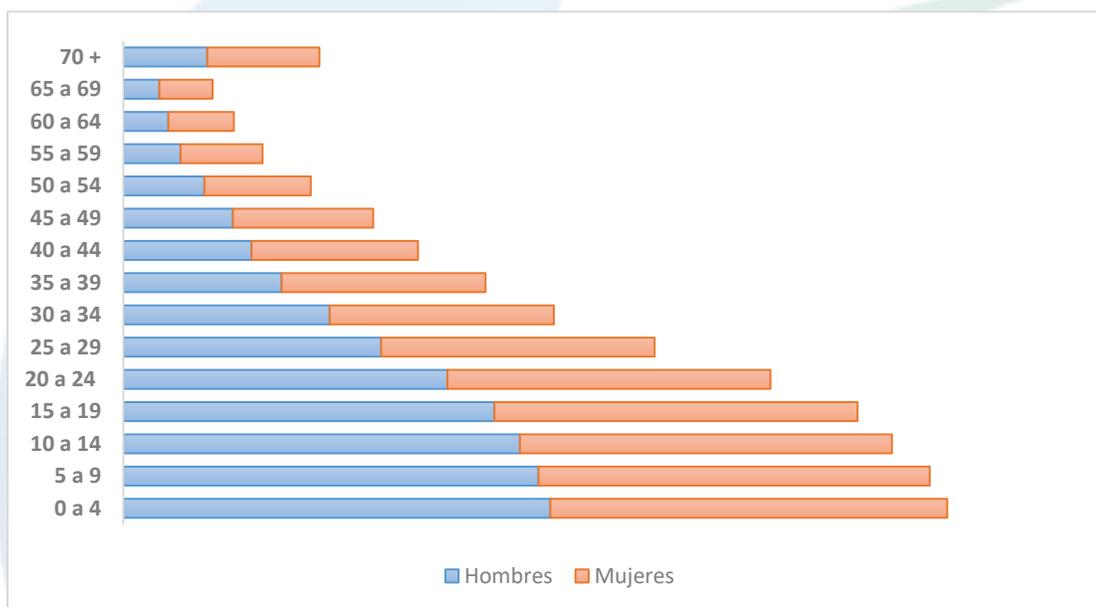
**Red Vial del departamento de Quiché**



## 2.2. Proyección poblacional

La proyección poblacional según el Instituto Nacional de Estadística – INE – en el año 2021 para el municipio de Zacualpa del departamento de Quiché es de 40,003 habitantes, de los cuales 20,554 son mujeres y 19,449 son hombres.

**Gráfica 1**  
**Población de Zacualpa, Quiché <sup>8</sup>**



La pirámide muestra gráficamente la composición de la dinámica poblacional atendiendo la edad y el género. Se observa en la gráfica que la mayor proporción está entre las edades de 0 a 04 años, que se detallan 2,681 género masculino y 2,492 género femenino.

Sin embargo, la población total del municipio de Zacualpa, predomina el sexo femenino con el 51.38% de habitantes.<sup>9</sup>

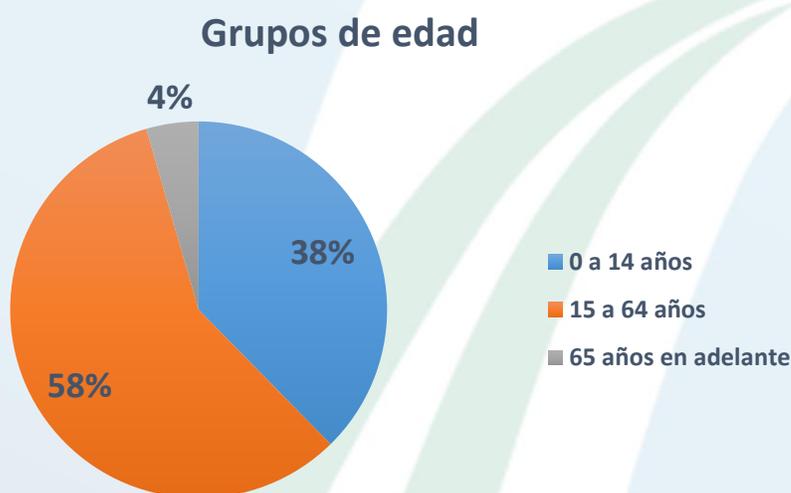
<sup>8</sup> Instituto Nacional de Estadística: <https://www.censopoblacion.gt/mapas>

<sup>9</sup> Instituto Nacional de Estadística 2018 XII Censo Nacional de Población y VII de Vivienda <https://www.censopoblacion.gt/graficas>

Según el Instituto Nacional de Estadística de Guatemala y el Censo Nacional de Población, los habitantes del municipio de Zacualpa se agrupan en tres grupos etarios, detallados a continuación:

- a) Grupo de edad de 0 a 14 años representa el 37.65% con 15,062 habitantes.
- b) Grupo de edad de 15 a 64 años representa el 57.87% con 23,150 habitantes.
- c) Las personas mayores de 65 años representan el 4.47% con 1,791 habitantes.

**Gráfica 2**  
**Rangos de edades de Zacualpa, Quiché**



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / según datos del Instituto Nacional de Estadística – INE – / 2018

Según el Instituto Nacional de Estadística en el año 2018, la población por pueblo de pertenencia del municipio de Zacualpa era la siguiente:

Maya representa el 95.46% con 31,264 habitantes

Ladina representa el 4.34% con 1,422 habitantes

Afrodescendiente representa el 0.10% con 32 habitantes

Garífuna representa el 0.06% con 21 habitantes

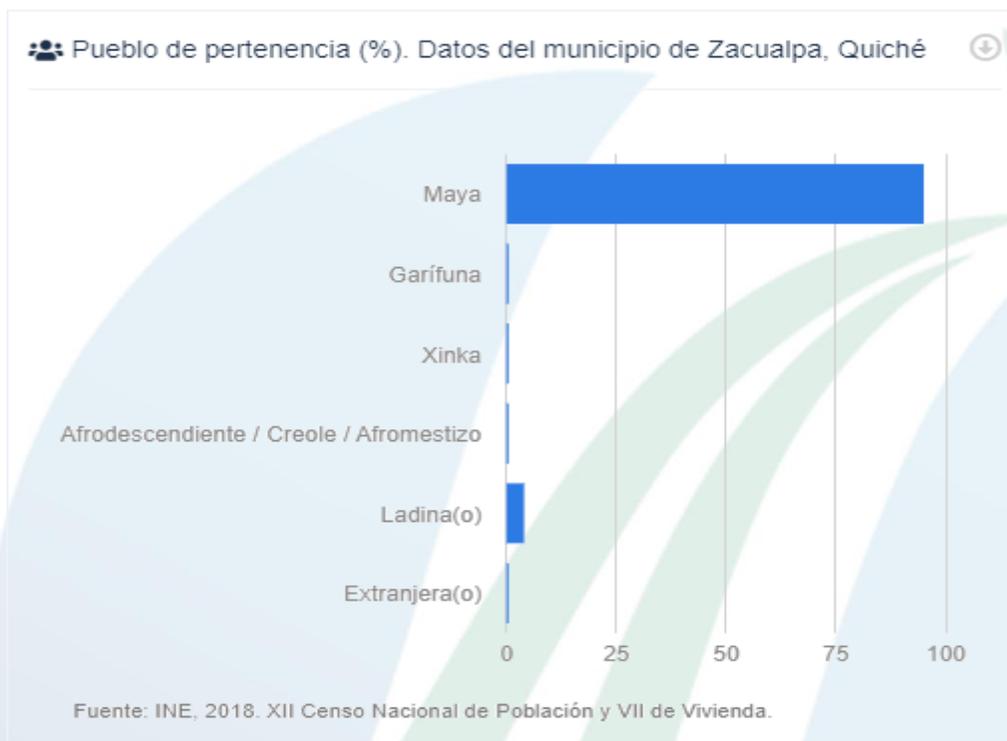
Extranjeros representa el 0.03% con 09 habitantes

Xinka: representa el 0.01% con 02 habitantes

El idioma predominante es el K'iché.

Lo cual se detalla de manera grafica a continuación:

**Gráfica 3**  
**Población por pueblo de pertenencia**



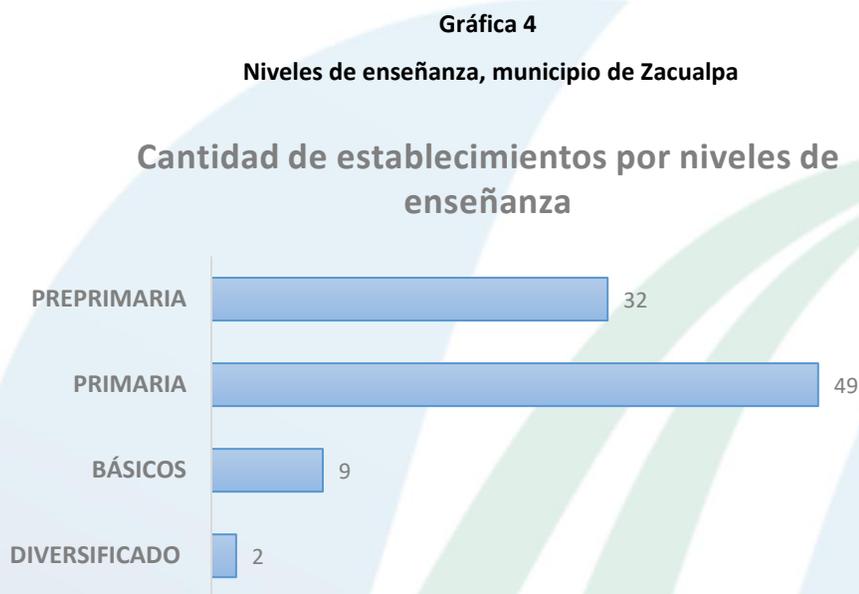
Según el Instituto Nacional de Estadística – INE – para el año 2022 la proyección poblacional para el municipio de Zacualpa sería de 49,739 habitantes.<sup>10</sup>

De acuerdo a los últimos registros de la Dirección Municipal de Planificación (DMP), el municipio está compuesto por 49 centros poblados, más la cabecera municipal; y está dividido en 5 microrregiones y subdivido en 47 aldeas, más dos colonias o parajes y el área urbana.

<sup>10</sup> Instituto Nacional de Estadística: <https://www.ine.gob.gt/ine/proyecciones/>

### 2.3. Educación

Según el Anuario Estadístico de educación en Guatemala, en el año 2020 el municipio de Zacualpa contó con un total de 92 establecimientos y 367 docentes en el sector privado y oficial. La distribución de la matrícula por nivel fue: pre-primaria 11.09%, el nivel primario 80.34%, le sigue el nivel básico con 7.3% y por último el nivel diversificado la matrícula es de 1.27%.<sup>11</sup>



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV /  
según datos del –MINEDUC- / año 2020

Las cifras de estudiantes inscritos del municipio de Zacualpa, en el nivel pre primario es de 872, primaria con 5,853, el nivel básico 641 y el nivel de diversificado 135, en total se encuentran inscritos 7,501 alumnos.

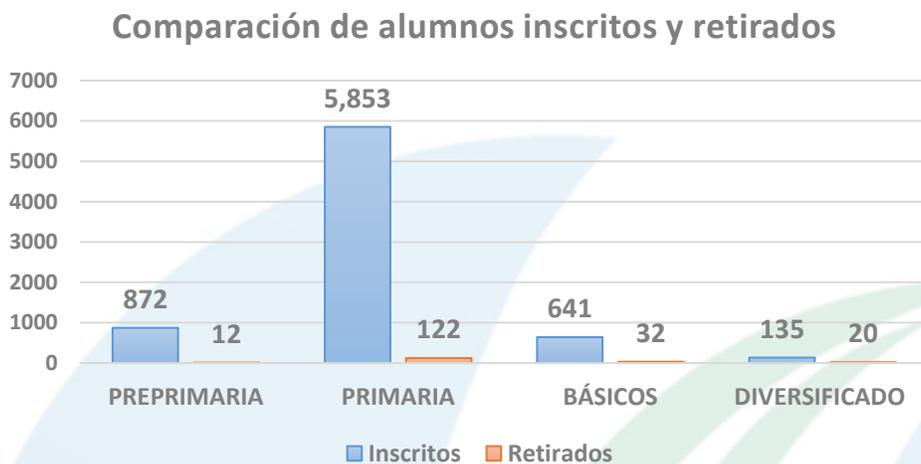
Las cifras de alumnos retirados del nivel pre primario fueron 12, el nivel primario 122, el nivel básico 32 y el nivel diversificado 20, sumando un total 186 alumnos retirados para el año 2020.

En la siguiente gráfica se observa una comparativa de los alumnos inscritos y retirados de los diferentes niveles de enseñanza, preprimaria, primaria, básico y diversificado. Se puede determinar que el 98% de los estudiantes logró culminar los estudios en los niveles cursados durante el año 2020.

<sup>11</sup> Página del Ministerio de Educación: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

**Gráfica 5**

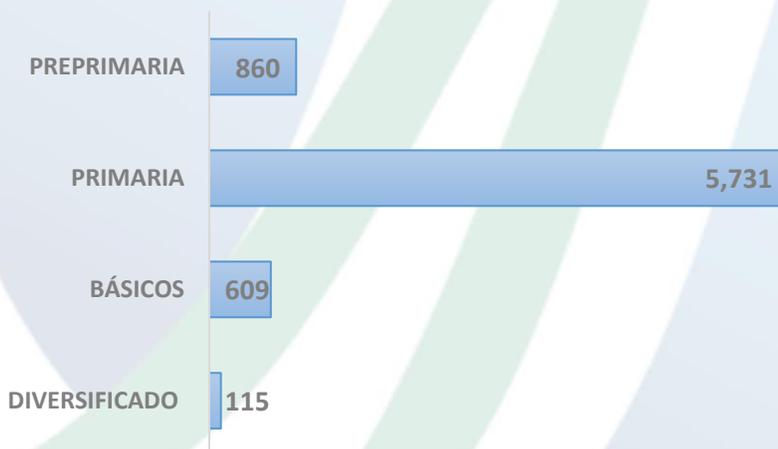
**Comparativa de población inscrita y retirada detallada en los niveles de enseñanza del municipio de Zacualpa**



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / según datos del – MINEDUC – / 2020.

**Gráfica 6**

**Alumnos que completaron su matrícula**



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV 2022 / según datos del – MINEDUC – / 2020.

Las cifras de alumnos que completaron su matrícula, el nivel preprimaria es de 860, el nivel primario 5,731, el nivel básico 609 y el nivel diversificado 115, en total 7,315 alumnos completaron su matrícula. El 2% de los estudiantes inscritos no lograron culminar sus estudios en el año 2020.

## 2.4. Salud

El Plan de Desarrollo Municipal con Enfoque de Ordenamiento Territorial de Zacualpa 2019-2032 expresa que en dos centros poblados se cuenta con Puestos de Salud, siendo Chuchucá y Piedras Blancas, en San Antonio Sinaché se cuenta con los servicios de Centro Salud y el Centro de Atención Permanente que se encuentra en la cabecera municipal. El personal paramédico ligado directamente a la atención de la salud es en total de 05 médicos, la misma cantidad de enfermeros profesionales, 36 enfermeras auxiliares, 01 técnico de laboratorio y 02 técnicos en Salud Rural. Aún con estos servicios, la salud para los habitantes del municipio de Zacualpa es precario, tomando en cuenta que en el año 2018 había aproximadamente unas 13,500 personas por cada médico, eso si todos estuvieran en el mismo servicio.

La cobertura en salud del Municipio de Zacualpa, Quiché es la siguiente:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro de Atención Permanente	5ta. Avenida zona 2, municipio de Zacualpa	7736-6264

## 2.5. Seguridad y Justicia

Las instituciones de Seguridad y Justicia del municipio de Zacualpa del departamento de Quiché, se encuentran concentradas en la cabecera departamental, lo que no permite que la población tenga acceso a todas las instituciones. Las que están presentes en el municipio son las siguientes:

- 2.5.1 El Organismo Judicial -OJ-, su función es la de impartir justicia de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, las leyes del país y tratados ratificados por el Congreso de la República.
- 2.5.2 Policía Nacional Civil -PNC-, tiene por objeto proteger y garantizar el libre ejercicio de los derechos y las libertades de las personas; prevenir y combatir toda clase de delitos; mantener la paz interna, la tranquilidad, el orden y la seguridad pública, tanto en el ámbito urbano como rural, con estricto apego a los derechos humanos.

A continuación, se describe las instituciones encargadas de impartir justicia y seguridad en el municipio de Zacualpa, Quiché; agregando las direcciones y números telefónicos respectivos para su consulta.

### 2.5.1 Directorio de Justicia y Seguridad

**Tabla 1**  
**Instituciones de Justicia del Municipio de Zacualpa, Quiché<sup>12</sup>**

<b>Organismo Judicial –OJ-</b>	<b>Dirección</b>	<b>Número telefónico</b>
<b>Juzgado de Paz</b>	1ª Avenida 1-22 zona 1	2290-4411

Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / con información del Organismo Judicial – OJ – / 2022.

**Tabla 2**  
**Instituciones de Seguridad del Municipio de Zacualpa, Quiché**

<b>Policía Nacional Civil –PNC-</b>	<b>Dirección</b>	<b>Número telefónico</b>
<b>Sub-estación 71-42</b>	Km 205 entrada principal del municipio de Zacualpa, Quiché	5163-3338

Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / con colaboración del delegado departamental de la UPCV / 2022.

<sup>12</sup> Página del Organismo Judicial, Directorio: <http://www.oj.gob.gt/files/quiche.pdf>

## CAPÍTULO III

### SITUACIÓN SOBRE SEGURIDAD CIUDADANA

#### 3.1. Incidencia Delictiva Municipal

La Política Nacional para la Prevención de la Violencia y el Delito – PONAPRE – plantea como uno de sus objetivos “reducir objetivamente la frecuencia criminal, enfatizando en tipologías delictivas como homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales de acuerdo con la intervención diferenciada por su categorización territorial”<sup>13</sup>.

En ese sentido, es importante analizar la frecuencia delictiva del municipio, pues a través de este análisis se medirá la incidencia de cada uno de estos delitos y se podrán definir acciones que permitan reducir los hechos delictivos que afectan a las personas del municipio de Zacualpa.

En el departamento de Quiché, según registros policiales del año 2021, hubo un total de 247 delitos, en el municipio de Zacualpa se registra un total de 7 delitos que equivale al 2.83% del total registrado. La gráfica siguiente ilustra de manera general lo descrito anteriormente.

Gráfica 1

Incidencia delictiva por municipio en el departamento de El Quiché 2021.



Elaborado por el Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual de la UPCV / con información de la base de datos de PNC / 2022

<sup>13</sup> Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito 2014 – 2034.

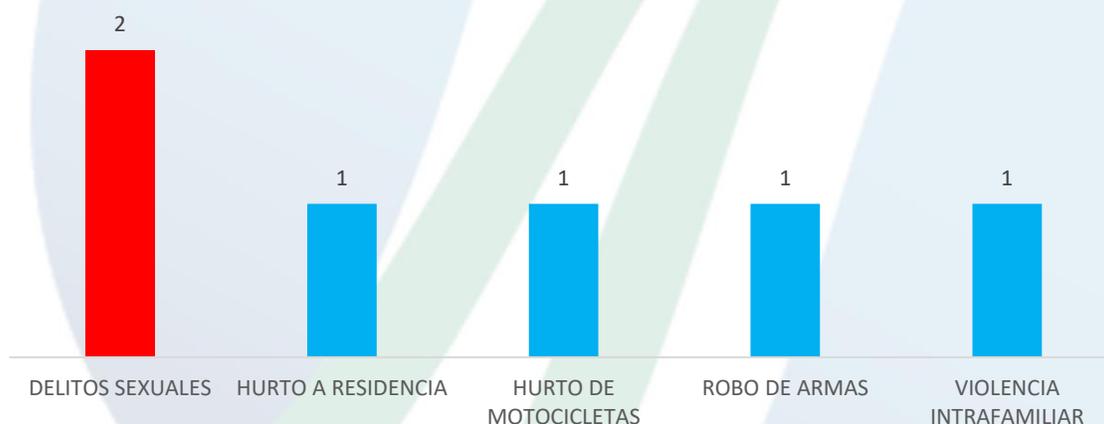
Del total delictual del municipio de Zacualpa del año 2021 que corresponde a **7** ilícitos, los más frecuentes fueron: delitos sexuales con 2 registros, lo cual representó el **28.57%** del total delictual municipal, seguidos por hurto a residencia, hurto de motocicletas, robo de armas y violencia intrafamiliar con 1 registro cada uno, que corresponde al **14.28%** por delito, haciendo un total del **57.15%**.

Los denominados “delitos contra el patrimonio” que engloban, tanto los robos como los hurtos, sumaron un total de 3 ilícitos en 2021, representando el **42.86%** del total delictual municipal. También se reportó 1 caso de desaparecido que equivale al **14.28%**.

La tipología de delitos se describe en la gráfica siguiente:

**Gráfica 2**

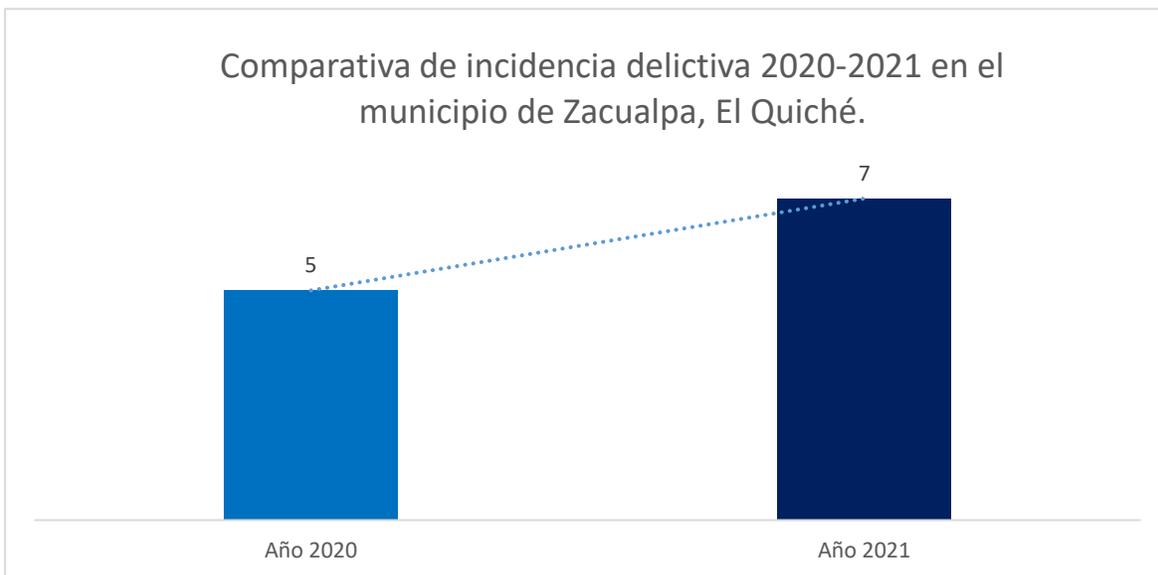
**Tipología de delitos en el municipio de Zacualpa, El Quiché 2021.**



Elaboración Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con base en datos de la PNC 2021 / 2022

Comparando el nivel delictivo general del año 2020 al 2021, de delitos registrados por la PNC. En ese sentido, el municipio registró 5 hechos delictivos en el año 2020 y 7 en el año 2021. Se puede observar que existe un incremento de 2 hecho delictivos para el año 2021 en comparación con el año 2020.

**Gráfica 3**

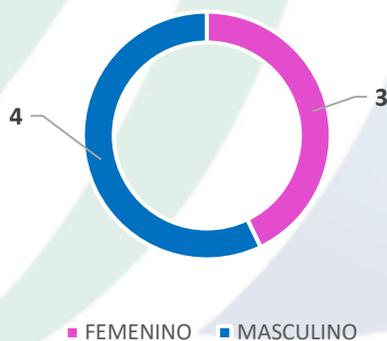


Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con base en datos de la PNC 2021 / 2022

Sobre el género de las víctimas, 3 fueron mujeres y 4 hombres. Al analizar los datos, los hechos que afectaron particularmente a las mujeres fueron: delitos sexuales y violencia intrafamiliar. Se registra una persona desaparecida de sexo masculino.

**Gráfica 4**

**Género de las víctimas registrados en el municipio de Zacualpa, El Quiché 2021.**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con base en datos de la PNC 2021 / 2022

Al analizar los grupos etarios de las víctimas, se observa que los grupos que más víctimas registraron fueron los siguientes: juventud con el 57.14%; adolescentes, y adultos con el 14.28% cada uno. Los grupos etarios de niños y adultos mayores no tienen registro en la comisión de hechos delictivos. El otro 14.28% no existe registro de grupo.

**Gráfica 5**

**Grupos etarios de las víctimas de delitos en el municipio de Zacualpa, El Quiché 2021.**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con base en datos de la PNC 2021 / 2022

Por otra parte, la distribución de los delitos a lo largo del año 2021, se observa que los meses que registraron más hechos fueron: enero y julio con (2) cada uno, marzo, abril y junio con (1) cada uno.

**Gráfica 6**

**Incidencia delictiva por mes en el municipio de Zacualpa, El Quiché 2021.**



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con base en datos de la PNC 2021 / 2022

En relación a la distribución de los delitos a lo largo del año 2021, se observa que los días que registraron más hechos fueron: jueves con (4), domingo, martes y viernes con (1) cada uno.

Gráfica 7

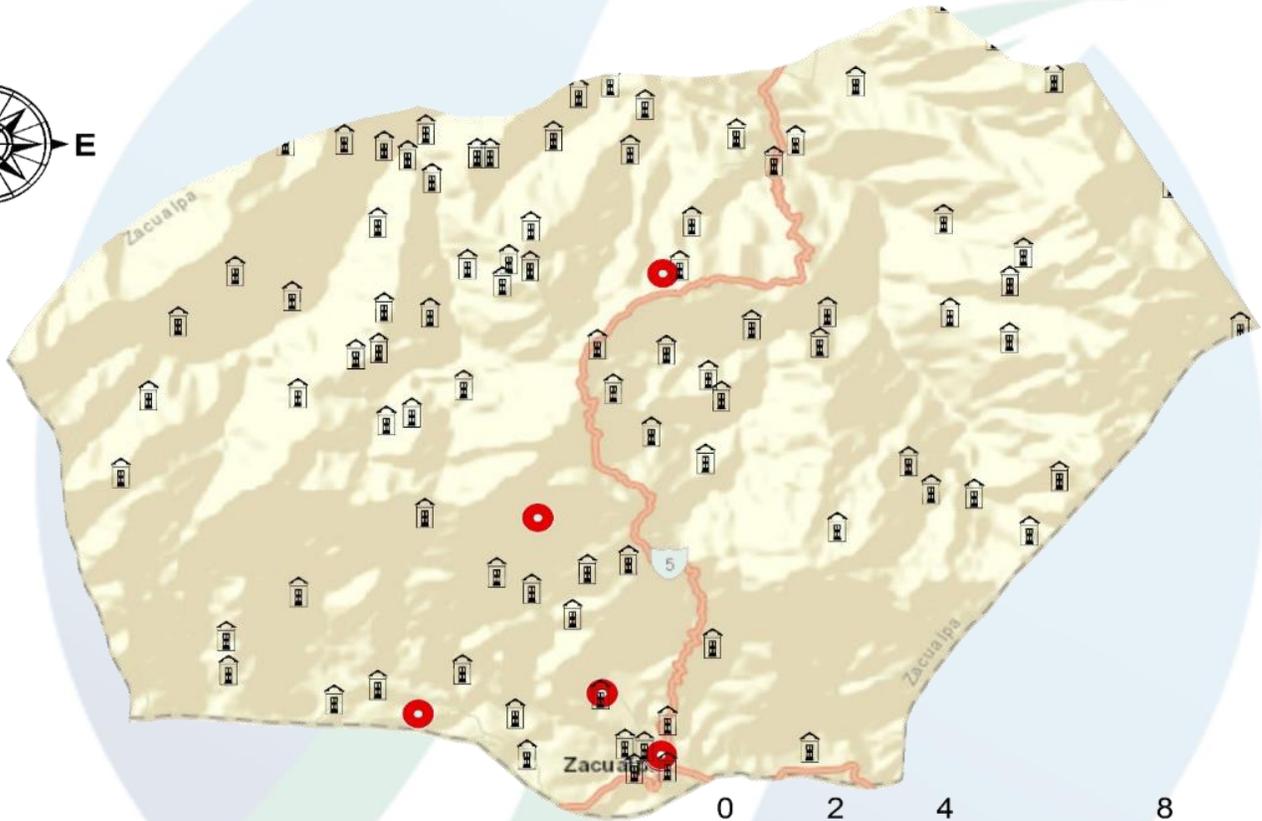
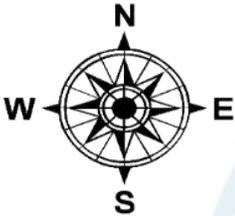
### Incidencia delictiva por día en el municipio de Zacualpa, El Quiché 2021.



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con base en datos de la PNC 2021 / 2022

A continuación, se muestra el mapa de calor de la incidencia delictiva del municipio de Puerto Barrios del año 2020 según su densidad, baja, media y alta.

# INCIDENCIA DELICTIVA EN EL MUNICIPIO DE ZACUALPA, QUICHÉ, 2021



0 2 4 8 Kms.

-  Lugares poblados
-  Incidencia alta

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV / 2022

### 3.2. Diagnóstico participativo

- El diagnóstico participativo:

Es un método que corresponde a un modelo de abordaje que permite recopilar información a través de herramientas en donde participan activamente miembros clave de la comunidad, conformado por comisiones, mesas técnicas para la construcción colectiva de conocimiento o percepción de la realidad.

La información recolectada para realizar el Diagnóstico Participativo Municipal se obtuvo a través de la realización de un conversatorio municipal, un grupo focal de mujeres y un grupo focal de jóvenes. Las herramientas aplicadas para recabar información sobre la percepción de inseguridad en el municipio fueron: El conversatorio ciudadano, los grupos focales y las estadísticas de denuncias de PNC 2020 y 2021.

- Conversatorios ciudadanos

Se refiere a diálogos que se realizan de manera simultánea con los vecinos de una comunidad. La temática en los diálogos gira en torno a la prevención de la violencia y el delito, seguridad ciudadana y convivencia pacífica, dichas temáticas son desarrolladas mediante una metodología específica y diseñada por la UPCV.

Los participantes son funcionarios y representantes de los diferentes sectores que existen en el municipio (educación, salud, seguridad, comercio, sociedad civil organizada, entre otras). Los moderadores serán los integrantes de la COMUPRE, los cuales contarán con el apoyo de los representantes territoriales de UPCV.

El Conversatorio Municipal se realizó con la participación activa de actores sociales, miembros de la Comisión Municipal de Prevención y vecinos que conocen y viven de forma directa y cotidiana la realidad de los problemas que enfrenta el municipio, en donde se identificó la comisión de delitos, violencias y conflictos.

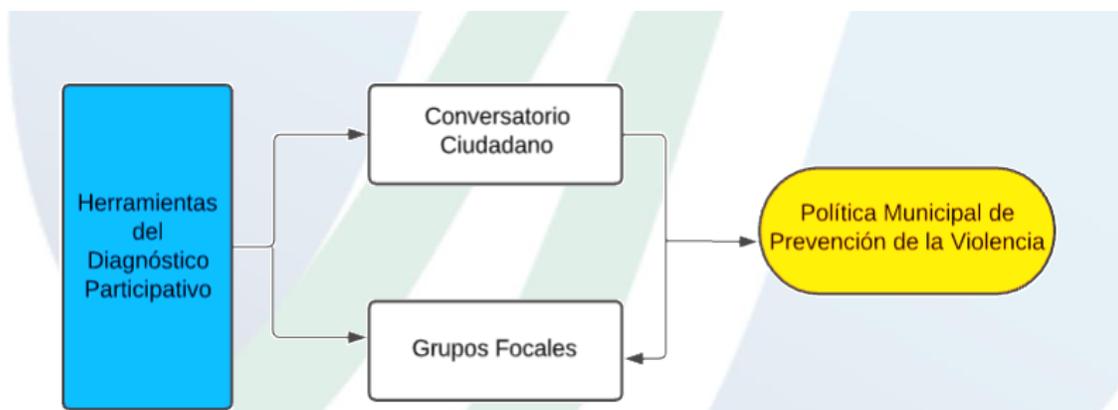
- Grupos focales

Para el nivel municipal es necesario aplicar la metodología de “grupo focal” desarrollándola por separado a representantes de varios sectores, entre ellos podemos mencionar a los funcionarios de la corporación Municipal, elementos de la Policía Municipal de Tránsito, de Policía Nacional Civil, sociedad civil, juventudes, mujeres, maestros y autoridades tradicionales (maya, garífuna y xincas), entre otros.

De acuerdo a los reportes de incidencia delictiva de la PNC proporcionados en el nivel central, los niveles delictivos en el municipio son bajos, sin embargo las percepciones de inseguridad en los jóvenes es mediano y en la mujeres es alto, debido a ello, las líneas de acción de prevención deben enfocarse principalmente en las dimensiones de generar: Seguridad Ciudadana y Prevención pero también parece necesario trabajar líneas de acción tendientes a fortalecer una cultura de Convivencia Pacífica, debido a las diversas conflictividades manifestadas por la población en el conversatorio ciudadano.

### Mapa mental 1

#### Herramientas utilizadas para identificar criminalidad



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con información obtenida en los conversatorios ciudadanos / 2022

De los diecisiete problemas<sup>14</sup> que se identificaron durante el Conversatorio Ciudadano, se seleccionaron, mediante votación los tres problemas que a criterio de los asistentes son prioritarios, los cuales, ubicados del mayor al menor, en lo referido a puntuación, son:

- **Maltrato infantil en el hogar**
- **Violencia contra la mujer**
- **Deserción escolar por migración**

### **3.3. Caracterización de la problemática**

#### **3.3.1. Maltrato infantil:**

El maltrato infantil o violencia contra las niñas y los niños incluye la violencia física, sexual y emocional, así como el abandono y la explotación de menores de 18 años. La violencia contra las niñas y los niños puede ocurrir en el hogar y en la comunidad. Puede ser perpetrada por cuidadores, compañeros o extraños. Los tipos de violencia incluyen el maltrato infantil por parte de adultos en un puesto de responsabilidad, el acoso y las peleas físicas entre pares, la violencia sexual y la violencia en el noviazgo, así como el asalto asociado con la violencia entre pares y pandillas. La violencia contra los niños se solapa con la violencia juvenil. Puede comenzar entre los grupos de edad más jóvenes, luego escalar y continuar hasta la edad adulta.

La violencia tiene graves consecuencias para la salud y el bienestar de las niñas y los niños, así como sus comunidades. Puede resultar en la muerte, incluidos los homicidios de niños y jóvenes. La violencia también se ha relacionado con una serie de problemas de salud física, sexual, reproductiva y mental, incluido el deterioro del desarrollo social, emocional y cognitivo, lesiones y problemas de salud a lo largo de sus vidas, así como la adopción de conductas de alto riesgo como fumar, abuso de alcohol, drogas y sexo sin protección. Los costos sociales y económicos de la violencia son altos y a menudo para toda la vida, incluido el bajo rendimiento escolar, un mayor riesgo de pobreza, así como su posible asociación a la pertenencia a pandillas o grupos del crimen organizado.”<sup>15</sup> Se identifica en los hogares de la cabecera y la comunidad en general; ocurre todo de manera

---

<sup>14</sup> Debido a que no son sujetos de las mismas leyes que los adultos, con frecuencia los menores son captados para cometer delitos como venta y distribución de estupefacientes o cobro de dinero procedente de extorsiones.

<sup>15</sup> Organización Panamericana de la Salud

constante; se da por la irresponsabilidad de los padres y por aspectos culturales; puede ser generada por padres, hermanos, padrastros y abuelos.

## Mapa mental 2

### Factores identificados en el municipio que genera el maltrato infantil.<sup>16</sup>



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con información obtenida en los conversatorios ciudadanos / 2022

### 3.3.2. Violencia contra la mujer:

Los asistentes manifestaron que una gran cantidad de mujeres en el municipio de Zacualpa son víctimas de violencia ya sea económica, física y psicológica, es muy marcada la discriminación que sufren y la falta de oportunidades, ya que únicamente se beneficia al hombre y se toma en cuenta en diversos proyectos que existen en el municipio. Los participantes del conversatorio opinaron que el problema ocurre en las casas y en las calles de aldeas y cantones; y ocurre en todo momento. La principal causa de este problema es el machismo, atizado en algunos casos por el consumo de bebidas alcohólicas, por problemas económicos, infidelidades y conflictos entre parejas. Quienes generan esta problemática son los hombres (cónyuges o hijos varones). Las víctimas principales del fenómeno, son las mujeres adultas y las niñas.

<sup>16</sup> Información obtenida en los 2 conversatorios participativos.

Según opinión de los participantes del conversatorio, quienes deben de intervenir para afrontar esta problemática son la Oficina de la Mujer de la Municipalidad y otras instituciones como el Consejo Comunitario y la PNC. Todas las mesas, con excepción de una, afirmaron que la comunidad en general debe apoyar para mitigar este problema, además de darles orientación a las víctimas y a las familias; la mesa que no estuvo de acuerdo, afirmó que eso es responsabilidad de la PNC.

Es importante tomar en cuenta que gran porcentaje de la población en Zacualpa son mujeres y según las mujeres que participaron en los grupos focales, las oportunidades de participación comunitaria son muy bajas debido a que la cultura influye mucho en reproducir su rol en la crianza y educación de las niñas y niños.

La violencia principalmente se manifiesta en la familia, en el ámbito privado, días festivos y fines de semana en dónde el consumo de alcohol influye mucho en la violencia hacia la mujer. Se establece que violencia contra la mujer constituye una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres ya que la mujer se encuentra culturalmente en una posición de subordinación con respecto al hombre.

**Mapa mental 3. Factores identificados en el municipio que genera la violencia intrafamiliar.**<sup>17</sup>



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / con información obtenida en los conversatorios ciudadanos / UPCV / 2022

<sup>17</sup> Información obtenida en los 2 conversatorios participativos.

### **3.3.3. Deserción escolar por migración:**

La deserción escolar en el municipio de Zacualpa, departamento del Quiché es un fenómeno que se tiene que tomar en consideración debido a que existe una gran cantidad de niños y jóvenes que migran hacia otros lugares en busca de oportunidades laborales, como una alternativa para contribuir a la satisfacción de necesidades individuales y familiares. Esto es un efecto de las desigualdades económico-sociales, políticas y culturales que se traducen en no acceso a las oportunidades de una educación de calidad, basada en las necesidades y demandas de los educandos.

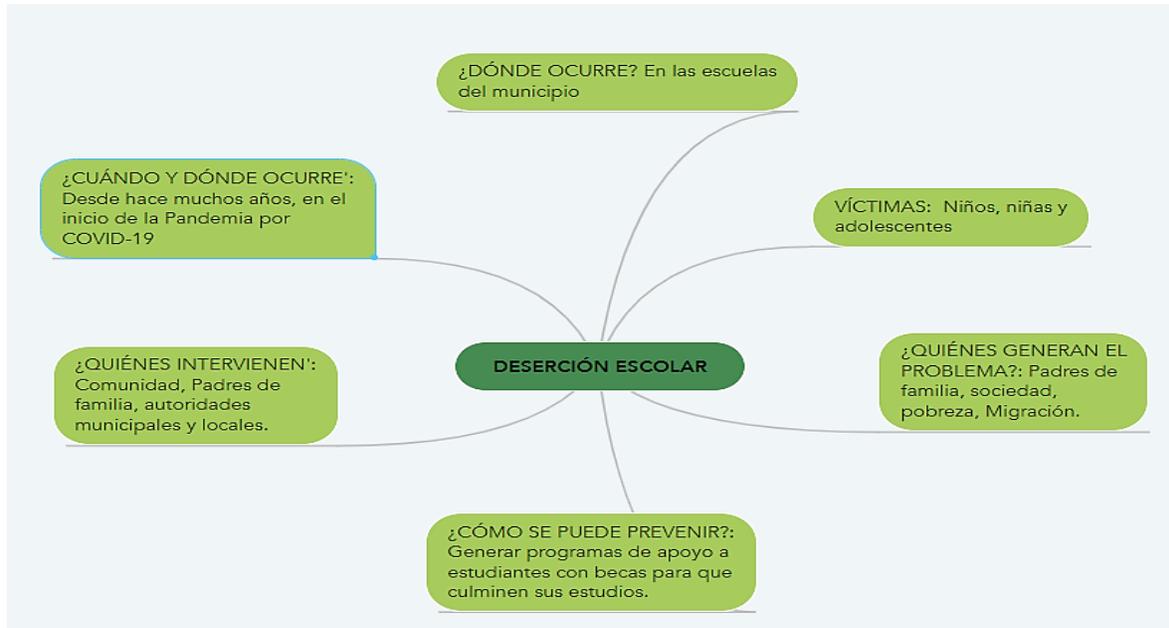
Es importante enfatizar, que la educación es un factor de crecimiento económico y también un ingrediente fundamental para el desarrollo social, incluida la formación de buenos ciudadanos. El no acceso a la educación primaria en la mayoría de las familias de las comunidades, se encuentra ligado a diversos problemas sociales como; insuficientes recursos económicos, núcleo familiar numeroso, desconocimiento y falta de interés por parte de padres y madres de familia. Cuando se tiene la oportunidad de contar con un establecimiento educativo público, se encuentran limitantes de recursos materiales, humanos y de infraestructura que fragmentan la socialización de la enseñanza en la niñez.

Según datos del MINEDUC hasta el año 2020, existe un total de 186 desertores en los diferentes niveles de educación, 12 corresponden a niños de preprimaria, 122 a niños de primaria, 32 en el nivel Básico y 20 de diversificado.

Con la Pandemia del COVID-19 se produjo un aumento de desertores escolares principalmente en adolescentes y niños cursando los últimos años de primaria, esto con la implementación de clases virtuales, y la falta de interés que se tienen para seguir esta modalidad.

## Mapa mental 4

### Factores identificados en el municipio que genera la violencia intrafamiliar.<sup>18</sup>



Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /  
con información obtenida en los conversatorios ciudadanos / 2022

### 3.4. Percepción de Inseguridad

#### 3.4. 1. Grupo focal de mujeres

El grupo focal de mujeres identificó, a través de la opinión de sus participantes, que la violencia en el ámbito familiar, la violencia contra la mujer y el alcoholismo son los delitos y violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellas.

En relación a quienes ejercen las diferentes violencias, delitos o conflictos en el municipio, las mujeres participantes del grupo focal refieren que en su mayoría son hombres, en este caso esposos, padres de familia que lideran el hogar, hijos mayores de edad y que frecuentemente consumen bebidas alcohólicas o drogas y atentan contra la integridad física de mujeres y niñas.

<sup>18</sup> Información obtenida en los 2 conversatorios participativos.

### **3.4. 2. Grupo focal de jóvenes**

En su caso, el grupo focal de jóvenes identificó, a través de la opinión de sus participantes, que los secuestros, el acoso y abuso sexual, incluidas las violaciones, así como el robo de pertenencias y a viviendas, son los delitos o violencias que más se cometen en el municipio en contra de ellos.

Los secuestros, asaltos y violaciones, es según opinión de jóvenes participantes de los grupos focales, los delitos que más les temen, en algún caso les pudieran suceder. En el caso específico de las mujeres, opinan que su mayor temor es a ser víctimas de violencia contra la mujer que pongan en riesgo su integridad física.

Según opinión de los participantes en los grupos focales, en el caso de las mujeres; la violencia hacia ellas se ejerce a través de los abusos, tanto físicos como psicológicos de parte de los hombres. En el caso de los jóvenes, opinan que son los malos tratos por parte de los familiares, así como la delincuencia juvenil a causa de la deserción escolar.

Al preguntar a los participantes de los grupos focales, si alguno ha sido víctima de violencia, los jóvenes afirmaron que han sufrido acoso sexual en la vía pública, en tanto las mujeres han sufrido agresiones de parte de sus cónyuges, además que en la vía pública ellas sienten que las ven como objetos sexuales. Las participantes del grupo focal de mujeres afirman que algunas veces han presentado denuncias ante la PNC, pero que en muchas otras no han denunciado por miedo a represalias. Los jóvenes participantes del grupo focal afirman que sí presentaron denuncias ante la PNC, pero al final no hicieron nada.

A la pregunta de, si existen conflictos en la comunidad que les afectan como grupo, tanto jóvenes como mujeres de los grupos focales opinaron que sí, específicamente violencia en contra de mujeres y niñez.

### **3.5. Confianza institucional**

La Ley de Violencia en Contra de la Mujer (Femicidio) protege a las mujeres en el reclamo de sus derechos, según expresaron las participantes mujeres de los grupos focales; aunque saben de la existencia de otras leyes, pero no de qué tratan. En el caso de los jóvenes, dijeron conocer la ley PINA. En el grupo focal de mujeres afirmaron que sí existen instituciones que las apoyan en el caso de ser víctimas de violencia, mencionando a la PDH. Los jóvenes en su caso, dijeron no conocer institución alguna que los apoye.

La respuesta de las instituciones en materia de seguridad y justicia en la comunidad, según opinión de las mujeres participantes de los grupos focales, ha sido buena. La PNC se acerca a las comunidades con charlas y talleres. En su caso, los jóvenes afirman que no hay respuesta, que solamente los COCODES han intentado hacer algo en el tema.

Ante la pregunta de cómo ha sido la respuesta de las autoridades y la comunidad, en el caso de las denuncias presentadas; las mujeres afirman que es eficiente en el caso de la PNC, pero que los demás entes en materia de justicia se centralizan en la cabecera departamental, haciendo difícil el trámite para las víctimas. Los jóvenes participantes del grupo focal afirman que no existe respuesta ni apoyo alguno para ellos.

Según los jóvenes participantes del grupo focal, la Policía Nacional Civil no interviene en el tratamiento de la violencia en contra de ellos, a no ser que exista denuncia de por medio. En el caso de las mujeres, afirman que la PNC al estar lastimadas las traslada al Centro de Salud del municipio, o en su caso, al Ministerio Público.

Según resultados de la mayoría de las mesas del conversatorio ciudadano, la relación entre comunidad e instituciones en términos de cooperación y apoyo es inexistente. En cuanto a si se reúnen periódicamente para discutir de problemas de inseguridad de la comunidad, igualmente la mayoría de mesas afirman que no lo hacen. Asimismo, la mayoría de mesas del conversatorio ciudadano afirman que, si realizan actividades conjuntas entre la comunidad e instituciones, a través de talleres y foros.

## CAPÍTULO IV

### ANÁLISIS DE LOS PRINCIPALES DELITOS Y VIOLENCIAS

La Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034, determina una serie de parámetros para establecer diferentes niveles acerca de la situación de violencia y el delito en un territorio determinado. Estos niveles se establecen de conformidad con las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los territorios a intervenir, calculadas con base en los registros de homicidios, lesiones, robos y hurtos, violencia intrafamiliar y delitos sexuales. Los niveles establecidos por la PONAPRE son: Crítico, Alto, Moderado, Leve y Libre de Violencias y Delitos. Estos niveles son determinantes para definir el tipo de intervención y dimensión que tendrá la política, para el proceso de intervención diferenciada, se ejecutará análisis comparativo entre las tasas de incidencia delictiva y la percepción de inseguridad que tiene la población del lugar, los datos cuantitativos reflejan que las tasas de incidencia delictiva con base en los registros administrativos de Policía Nacional Civil (PNC); a continuación se ilustra tabla de intervención establecida por la PONAPRE:

**Tabla No.3**  
**Intervención diferenciada PONAPRE<sup>19</sup>**

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76)	(2.68 - 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 0.76)	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19)	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	0	0	0	0	0	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /

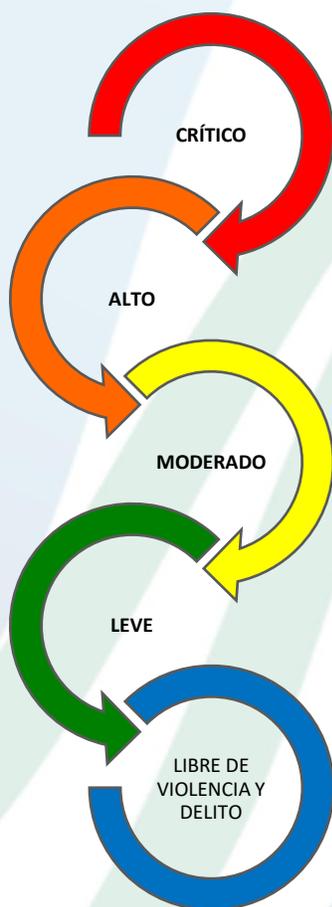
Fuente: PONAPRE 2014-2034 / 2022

<sup>19</sup> Las intervenciones diferenciadas serán definidas a partir del análisis de los indicadores de Seguridad Ciudadana del año bajo estudio, estableciendo que los territorios serán abordados en función de la magnitud de estos indicadores.

Es importante puntualizar que la tabla de intervención diferenciada muestra las variables y tasas para medir y determinar el nivel y tipo de intervención que se establecerá para cada delito durante un año de estudio, por consiguiente, se ejecutará análisis al municipio de Zacualpa, durante el 2021.

#### 4.1 Intervención Diferenciada

La tabla de intervención diferenciada, establece cinco (5) niveles dependiendo de los rangos establecidos siendo los siguientes:



Por lo anterior, la PONAPRE establece tipos de intervención, atendiendo al nivel de cada territorio, por consiguiente, las acciones de prevención de la violencia y el delito (UPCV), deben focalizarse en los niveles leve, moderado y alto, por consiguiente, la intervención diferenciada durante el año 2021 en el departamento de Quiché fue la siguiente:

Tabla No.4

Intervención diferenciada departamento de Quiché, año 2021

MUNICIPIO	HOMICIDIOS	LESIONES	ROBOS Y HURTOS	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	Delitos sexuales
<i>Santa Cruz del Quiché</i>	0.4	0.5	2.67	0.2	0
<i>Chiché</i>	0.62	0.31	0.31	0.31	0.31
<i>Chinique</i>	0	0	0	1.45	1.45
<b>Zacualpa</b>	0	0	0.73	0.25	0.49
<i>Chajul</i>	0.19	0.38	0.19	0.38	0
<i>Santo Tomás Chichicastenango</i>	0	0	0.52	0.07	0.33
<i>Patzité</i>	0	0	0	0	0
<i>San Antonio Ilotenango</i>	0	0	0.32	0.32	0
<i>San Pedro Jocopilas</i>	0.26	0.26	0	0	0.26
<i>Cunén</i>	0	0.21	0	0.21	0.62
<i>San Juan Cotzal</i>	0	0	0.27	0.27	0
<i>Joyabaj</i>	0.09	0.18	1.09	0.18	0.09
<i>Santa María Nebaj</i>	0	0.51	1.27	1.26	0.89
<i>San Andrés Sajcabajá</i>	0	0	0.7	0.7	0
<i>San Miguel Uspantán</i>	0.26	0	0.26	0	0.13
<i>Sacapulas</i>	0	0	0	0.18	0.53
<i>San Bartolomé Jocotenango</i>	0	0	0	0	0
<i>Canillá</i>	0	0	0.78	0	0
<i>Chicamán</i>	0.23	0.68	0.46	0.23	0.46
<i>Playa Grande Ixcán</i>	0.09	0.18	0.27	1.97	1.16
<i>Pachalum</i>	0	0	0	0.98	0

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual UPCV / 2022 / Fuente: PONAPRE 2014-2034.

Para determinar el tipo de dimensión de la presente Política, se analizaron las tasas por cada diez mil (10,000) habitantes de los homicidios, lesiones, casos de violencia intrafamiliar, delitos sexuales y robos y hurtos, registrados en el municipio de Zacualpa, durante el año 2021 y registrados por la Policía Nacional Civil (PNC). Por lo tanto, los niveles de los delitos identificados en el párrafo anterior, son los siguientes<sup>20</sup>:

<sup>20</sup> Para establecer el nivel de los delitos se utiliza como base la incidencia delictiva y la proyección poblacional del municipio para el año 2022.

#### 4.2.1 Homicidios

En cuanto a este delito durante el año 2021; el municipio intervenido no registró datos, por consiguiente, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **CONVIVENCIA PACÍFICA**.

#### 4.2.2 Lesiones

Con respecto a este delito, en el año 2021; el municipio intervenido no registró datos, en consecuencia, se clasifica **libre de violencia**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **CONVIVENCIA PACÍFICA**.

#### 4.2.3 Violencia Intrafamiliar

Con relación a este delito, el municipio relacionado durante el 2021; registró sólo un suceso, por lo que la tasa fue de **0.25**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **PREVENCIÓN/CONVIVENCIA PACÍFICA**.

#### 4.2.4 Delitos Sexuales

En cuanto a este delito, el municipio relacionado durante el año de estudio; registró dos (2) hechos, por lo que la tasa fue de **0.49**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **ALTO**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO**.

#### 4.2.5 Robos y Hurtos

Con respecto a este tipo de delito, el municipio relacionado durante el 2021; registró tres (3) sucesos, por lo que la tasa fue de **0.73**; por cada diez mil (10,000) habitantes, en consecuencia, se califica en un nivel **LEVE**, por lo que se encuentra en tipo de dimensión política: **PREVENCIÓN/CONVIVENCIA PACÍFICA**.

Por lo anterior, la tabla de intervención diferenciada<sup>21</sup> para el municipio de Zacualpa, departamento de Quiché, es la siguiente:

**Tabla No. 5**

**Tabla de Intervención Diferenciada del municipio de Zacualpa, Quiché**

NIVEL	TIPO DE DELITO (Tasa por 10,000 habitantes)					TIPO DE DIMENSIÓN DE LA POLÍTICA
	HOMICIDIOS	LESIONES	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	DELITOS SEXUALES	ROBOS Y HURTOS	
CRÍTICO	>2.43	>4.83	>2.61	>0.76	>5.95	Seguridad Ciudadana
ALTO	(0.99 – 2.43)	(2.63 – 4.83)	(1.45 – 2.61)	(0.46 – 0.76) Tasa del municipio: <b>0.49</b>	(2.68 – 5.95)	Seguridad Ciudadana/ Prevención
MODERADO	(0.50 – 0.99)	(1.24 – 2.63)	(0.76 – 1.45)	(0.27 – 0.46)	(1.19 – 2.68)	Prevención de la Violencia y el Delito
LEVE	(0.01 – 0.50)	(0.01 – 1.24)	(0.01 – 1.24) Tasa del municipio: <b>0.25</b>	(0.01 – 0.27)	(0.01 – 1.19) Tasa del municipio: <b>0.73</b>	Prevención/ Convivencia Pacífica
LIBRE DE VIOLENCIAS Y DELITOS	Tasa del municipio: <b>0</b>	Tasa del municipio: <b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	Convivencia Pacífica

Elaboración: Departamento de Análisis e Investigación Socio-Delictual / UPCV /

Fuente: PONAPRE 2014-2034 / 2022

En razón de lo anterior, se estableció que el delito con mayor incidencia corresponde a Delitos Sexuales, situándose en un nivel alto, seguido de los delitos de violencia intrafamiliar, robos y hurtos, ubicándose en un nivel leve, según la tabla de los niveles de intervención diferenciada de la Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

<sup>21</sup> La intervención diferenciada será coordinada y liderada por un grupo determinado de Ministerios de Estado en función del nivel de categorización en el que se encuentre el territorio. Los Ministerios transversales tendrán su incidencia independientemente de la categoría en que se encuentre el territorio. Fuente: Política Nacional Prevención de la Violencia y el Delito Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034.

## CAPÍTULO V

### 5. Política Pública Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024 del Municipio de Zacualpa departamento de Quiché.

#### 5.1 Objetivo General

Incidir en la reducción de la percepción de inseguridad de los pobladores del municipio, así como en la reducción de hechos violentos registrados en él, a través de la implementación de la *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito 2021-2024*; desarrollando acciones enfocadas a la prevención de la violencia y el delito, el fortalecimiento institucional, el involucramiento de la comunidad y priorizando la atención a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad.

#### 5.2 Objetivos Específicos.

**5.2 1.** Impulsar una política Pública Municipal que sea incluyente, que impulse acciones sin distinción de género, creencia religiosa, ideología política, nivel socio económico, origen étnico, preferencia sexual o capacidades diferentes.

**5.2.2.** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades en el municipio, en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

**5.2.3.** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y posicionarlas como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para las problemáticas priorizadas: Maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer, deserción escolar por migración.

**5.2.4.** Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Zacualpa.

**5.2.5.** Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, que faciliten la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.2.6.** Implementar acciones que contribuyan a la reducción de delitos como: Maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer, deserción escolar por migración.

**5.2.7.** Implementar acciones que contribuyan al empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

### **5.3 Delimitación de la Política Pública Municipal para la Prevención de la Violencia y el Delito.**

La presente política se implementará en el Municipio de Zacualpa, durante un período de **3** años, es decir del año 2021 al 2024.

Además, se plantearán acciones que deberán realizarse en el período de implementación y su cumplimiento, debe medirse a través de evaluaciones intermedias en cada actividad con el propósito de verificar el nivel de cumplimiento y poder visualizar el resultado final. La evaluación intermedia permitirá reorientar o corregir la acción o las acciones para lograr la meta planteada.

Los esfuerzos institucionales se focalizarán en los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad, así como otros grupos vulnerables. Se promoverá el liderazgo y protagonismo de estos grupos para liderar las acciones encaminadas a la reducción de la violencia y el delito.

### **5.4 Instituciones Responsables y Sistema de Coordinación.**

La coordinación de estos procesos estará a cargo de la Municipalidad de Zacualpa, la cual delegará esta responsabilidad a la COMUPRE. Esta comisión convocará y coordinará todas las actividades de la Mesa Multisectorial, la cual tendrá incidencia en las planificaciones interinstitucionales.

La COMUPRE será asesorada por el delegado departamental de la UPCV y dará apoyo técnico en la implementación, monitoreo y evaluación de esta Política al equipo, y éstos proveerán de información procesada y analizada a la Mesa Multisectorial<sup>22</sup> para la toma de decisiones.

Cada institución representada en la Mesa Multisectorial tendrá independencia de ejecutar actividades para responder a las líneas de acción de la *Política Pública Municipal*, así como de coordinar con otras instituciones las acciones que propicien la seguridad humana integral y democrática, entre ellas se encuentran: La Policía Nacional Civil, el Ministerio de Gobernación, el Ministerio Público, el Ministerio de Cultura y Deportes, la Procuraduría de los Derechos Humanos, la Procuraduría General de la Nación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Organismo Judicial, la Defensoría de la Mujer Indígena, la Secretaria Presidencial de la Mujer y otras instituciones gubernamentales que tengan por mandato la prevención de la violencia y el delito, para responder a las líneas de acción de ésta Política.

### **5.5 Resultados e Impactos Esperados.**

La presente *Política Municipal de Prevención de la Violencia y el Delito*, tiene como finalidad la reducción de la percepción de inseguridad y los índices de violencia y delincuencia que afectan principalmente a los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres personas con capacidades especiales o de la tercera edad. Además, busca incidir en la eliminación de delitos como: Maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer, deserción escolar por migración.

Los resultados a corto plazo se plantean a través de la implementación de las líneas estratégicas y acciones durante un año y los resultados de largo plazo se espera que sean el resultado de un esfuerzo continuo interinstitucional y comunitario en la ejecución de la política, para que ésta impacte en la vida de los habitantes del Municipio de Zacualpa, tanto del área rural como en el casco urbano.

En ese sentido, los resultados que se esperan, producto de la implementación de esta política son: reducir el maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer, deserción escolar por migración.

---

<sup>22</sup> De acuerdo a lo establecido en el Modelo de Abordaje, la Mesa Multisectorial articulará relaciones multisectoriales e interinstitucionales, para el fortalecimiento de procesos de prevención de la violencia y el delito, así como la conflictividad social que se presenta en el municipio de intervención.

**5.5.1** Desarrollar e implementar estrategias, planes, programas y actividades a nivel municipal en materia de seguridad ciudadana y prevención de la violencia y el delito que afecta a los niños, niñas, adolescentes y mujeres.

**5.5.2** Fomentar la organización comunitaria y la participación ciudadana y estas se han posicionado como mecanismos fundamentales para los procesos de prevención de la violencia y el delito que se implementen en el municipio, especialmente para la prevención de las problemáticas priorizadas: Maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer, deserción escolar por migración.

**5.5.3** Fomentar una cultura de denuncia en la población del municipio de Zacualpa.

**5.5.4** Propiciar espacios de participación y formación de mujeres, adolescentes y jóvenes, los cuales han facilitado la gestión y articulación de procesos interinstitucionales en materia de prevención de la violencia y el delito.

**5.5.5** Implementar acciones para la prevención de delitos como: Maltrato infantil en hogares, violencia contra la mujer, deserción escolar por migración.

**5.5.6** Implementar acciones que han contribuido en el empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres, personas con capacidades especiales o de la tercera edad del municipio.

## **5.6 Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.**

### **5.6.1 Seguimiento.**

El proceso de seguimiento de las acciones planteadas por la política queda a cargo de la COMUPRE, apoyada por el equipo técnico de la UPCV. Este proceso forma parte de los mecanismos de auditoría social y transparencia en la ejecución, tanto para la Corporación Municipal como para las instituciones participantes de la Mesa Interinstitucional de Seguridad Ciudadana. Además, servirá de insumo para los procesos de monitoreo y evaluación.

Las matrices de planificación de la *Política Pública Municipal* darán la pauta para verificar el nivel de cumplimiento en los tiempos proyectados y de los responsables directos de la ejecución, así como la asignación presupuestaria y los recursos necesarios para la implementación de dicha política.

### **5.6.2 Monitoreo.**

Se hará a partir de las matrices de planificación desarrolladas para esta política. Esto requiere de las herramientas técnicas para verificar detalladamente el cumplimiento de las actividades en términos de resultados. Este proceso generará insumos para la sistematización de la información y de la experiencia, la cual se considera como un logro importante, pues independientemente de los niveles de éxito de la *Política Pública Municipal*, es de suma importancia documentar los resultados.

Las instituciones que participan en los procesos también serán monitoreadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos con las comunidades y la Corporación Municipal.

En esta fase la responsabilidad recae con mayor peso en los equipos técnicos municipales; institucionales; y de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*, quienes podrán presentar los resultados cada tres meses en las reuniones de la COMUPRE, con la presencia de las autoridades municipales.

### **5.6.3 Evaluación.**

La evaluación se hará al finalizar el tiempo proyectado de la *Política Pública Municipal*, sin embargo, todos los procesos de seguimiento servirán de insumos para verificar en corto y mediano plazo el resultado de manera global al finalizar la ejecución de la *Política Pública Municipal*, la responsabilidad de igual manera que los otros procesos recae fuertemente en los equipos técnicos municipales con acompañamiento de la *Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia*.

En la parte de anexos al final de esta política, se incluye la “Matriz de Seguimiento y Evaluación” para llevar a cabo los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación.

## Listado de acrónimos

COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COCOPRE	Comisión Comunitaria de Prevención de la Violencia
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
COMUPRE	Comisión Municipal de Prevención de la Violencia
DMM	Dirección Municipal de la Mujer
DMP	Dirección Municipal de Planificación
IDPP	Instituto de Defensa Pública Penal
INACIF	Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala
INE	Instituto Nacional de Estadística
MINEDUC	Ministerio de Educación
MINGOB	Ministerio de Gobernación
MP	Ministerio Público
MSPAS	Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social
OJ	Organismo Judicial
OMPNA	Oficina Municipal de Protección a la Niñez y Adolescencia
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PGN	Procuraduría General de la Nación
PMD	Plan Municipal de Desarrollo
PNC	Policía Nacional Civil
PONAPRE	Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito
SEGEPLAN	Secretaría de Planificación y de Programación de la Presidencia
SGPD	Subdirección General de Prevención del Delito
UPCV	Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia
VIF	Violencia Intrafamiliar

## Bibliografía

### Directorio de Justicia y Seguridad

Código Municipal Decreto No. 12-2002

Código Penal de Guatemala Decreto No. 17-73

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 11-2002, Ley de los Concejos de Desarrollo Urbano y Rural.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 27-2002, Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 18-2008, Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 22-2008, Ley contra el femicidio y otras formas de violencia contra la mujer.

Congreso de la República de Guatemala. Decreto No. 9-2009, Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas.

Concejo Municipal de Desarrollo del Municipio de Zacualpa y Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia.

Dirección de Planificación Territorial. Plan de Desarrollo del municipio de Zacualpa.

SEGEPLAN/DPT, 2010.

Constitución Política de la República de Guatemala.

Convención sobre los derechos del niño, aprobada por el Congreso de la República de Guatemala el 10 de mayo 1990.

Política Nacional de Prevención de la Violencia y el Delito, Seguridad Ciudadana y Convivencia Pacífica 2014-2034. (2014). 1ª ed. Guatemala.

Reglamento de la Procuraduría de la Niñez y la Adolescencia de la Procuraduría General de la Nación, Acuerdo No. 056-2018.

Modelo de Abordaje -UPCV-. (2016). Guatemala: Ministerio de Gobernación, Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, Unidad para la Prevención de la Violencia y el Delito.



## E-grafía

<http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>.

<http://www.oj.gob.gt/index.php/component/phocadownload/category/category#>.

<https://mingob.gob.gt/category/noticias/policia-nacional-civil/>.

Características de la Población Censados. (2018) disponible en:

<https://www.censopoblacion.gt/mapas>

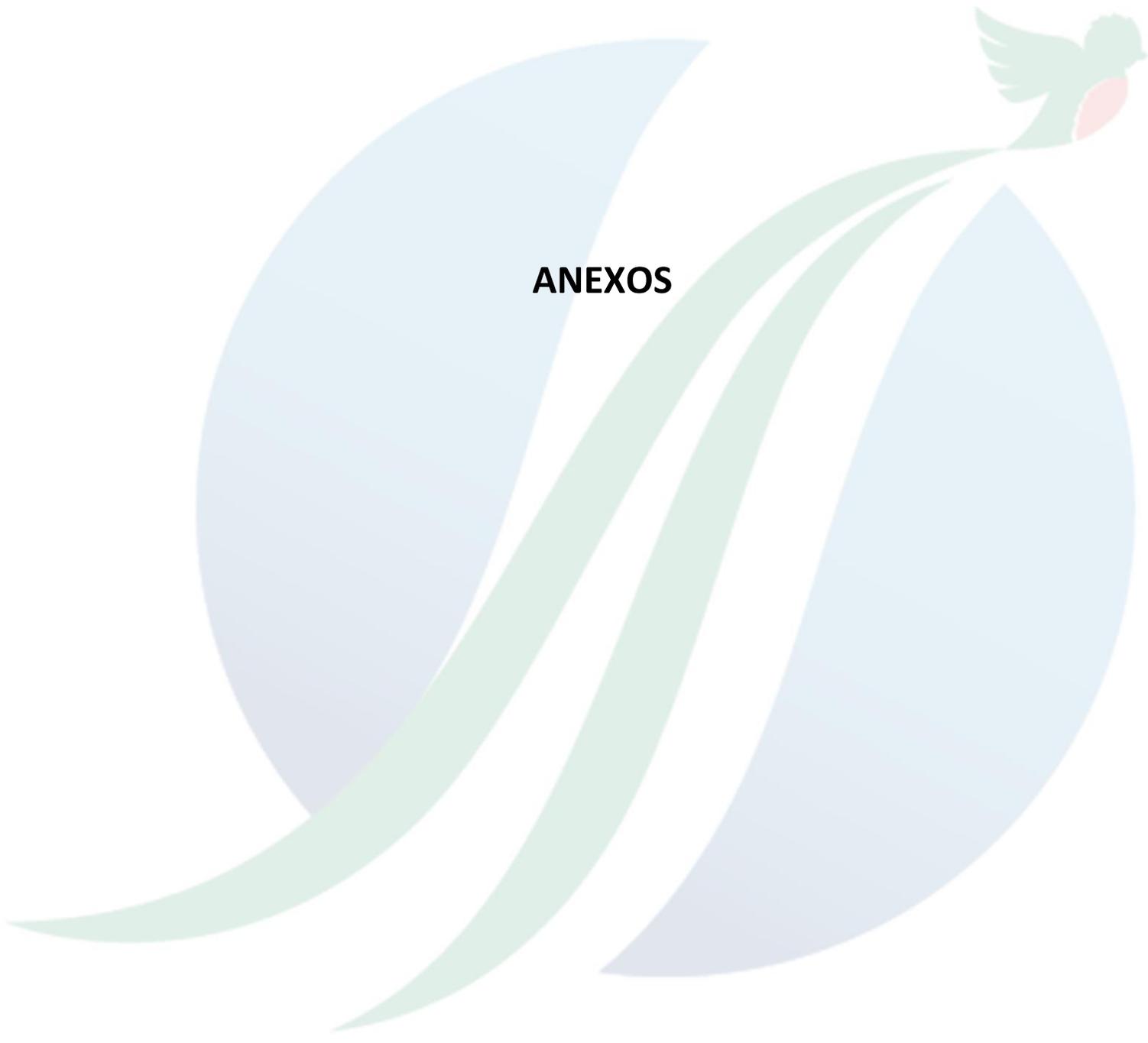
Ministerio de Educación, disponible en: <http://estadistica.mineduc.gob.gt/Anuario/home.html#>

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, disponible en:

<https://www.mspas.gob.gt/index.php/component/jdownloads/category/5-numeral-2-direccion-y-telefonos?Itemid=-1>

Organismo Judicial, disponible en: <http://ww2.oj.gob.gt/directoriooj/?dpto=Zacualpa>





**ANEXOS**

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez							
Objetivo general	Contribuir con estrategias específicas para prevenir la violencia contra la niñez, en el nivel escolar, familiar y religioso							
Objetivo específico	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, proporcionando atención continua, apoyo emocional incondicional y oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas en el marco de un ordenamiento institucional, priorizándose en los factores de riesgo especialmente la violencia intrafamiliar, Bullying y violencia sexual compartiendo la responsabilidad de educar, entre padre y madre							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
1.1 Fortalecer las capacidades de las familias para poner en práctica nuevos patrones de crianza no violentos	Implementar programa de escuela para padres	Número de instituciones educativas que han implementado el programa	Fotografías Listado de participantes	Todas las escuelas e institutos se encuentran implementando el programa	MINEDUC PNC ESVET Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud	COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
	Diseño de materiales para orientar cuidados en la niñez	Número de jóvenes que reciben material y orientación sobre cuidados de la niñez	Materiales	Jóvenes padres cuentan con información sobre cuidados de la niñez	CAP Área de Salud Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud PNC ESVET	CAP COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
1.2 Implementar una metodología de prevención de la violencia escolar desde las instituciones escolares	Adoptar una metodología para la prevención de la violencia escolar	Se define una metodología y se capacita a docentes del municipio	Revisión documental	Escuelas aplican metodología de prevención de la violencia escolar	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud PNC ESVET	CTA COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la niñez							
Objetivo general	Contribuir con estrategias específicas para prevenir la violencia contra la niñez, en el nivel escolar, familiar y religioso							
Objetivo específico	Prevenir toda forma de violencia contra la niñez, proporcionando atención continua, apoyo emocional incondicional y oportunidades para aprender a autorregular emociones y conductas en el marco de un ordenamiento institucional, priorizándose en los factores de riesgo especialmente la violencia intrafamiliar, Bullying y violencia sexual compartiendo la responsabilidad de educar, entre padre y madre							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	<p>Implementar un sistema de registro de la violencia escolar</p> <p>Estudios de violencia escolar reporte de incidentes escolares por maestros</p>	Se cuenta con un formato para el registro	Sistema y boleta de registro	Se cuenta con información fidedigna de casos de violencia escolar	<p>MINEDUC</p> <p>Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud</p> <p>Directores de Escuelas e institutos</p> <p>CTA</p> <p>PNC</p> <p>ESVET</p>	CTA COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud							
Objetivo general	Prevenir que jóvenes se involucran en actos violentos y/o delictivos fomentando la explotación personal de talentos.							
Objetivo específico	Contribuir a normar el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
2.1 Apoyo municipal a la organización y liderazgo de jóvenes corresponsables de su desarrollo	Municipalidad promueve y apoya a organizaciones municipal de jóvenes	Número de organizaciones de jóvenes fortalecidas	Fotografías Planillas de participantes Plan	Organizaciones de jóvenes en el municipio son fortalecidas	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud CTA Directores de Escuelas e institutos PNC ESVET Municipalidad COMUPRE	COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
	Implementación de la oficina de Juventud	OMJ cuenta con plan estratégico para el desarrollo e inclusión de jóvenes del municipio	Planificación  Acuerdo municipal de implementación.	OMJ funcionando con plan de acciones	MINEDUC Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud CTA Directores de Escuelas e institutos PNC ESVET Municipalidad COMUPRE	COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud							
Objetivo general	Prevenir que jóvenes se involucran en actos violentos y/o delictivos fomentando la explotación personal de talentos.							
Objetivo específico	Contribuir a normar el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Formulación de propuestas de jóvenes con principio de corresponsabilidad	Jóvenes cuentan con agenda de prioridades y un banco de propuestas viables a negociar con autoridades	Propuestas de jóvenes  Planillas de asistencia de participantes	Organizaciones de jóvenes presentan propuestas a autoridades para su desarrollo	Municipalidad Oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud	COMUPRE U.P.C. V	2021 - 2024	Pendiente de asignación
2.2 Uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes	Adoptar una metodología para actividades recreativas deportivas y culturales	Se habilitan espacios públicos para actividades con adolescentes y jóvenes	Documento con metodología	Se desarrollan actividades culturales, recreativas y deportivas según métodos	Municipalidad MICUDE Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud COMUPRE	Municipalidad MICUDE COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
	Capacitación de promotores juveniles en áreas priorizadas por los mismos jóvenes	Se forman (5) promotores	Materiales capacitación Listados de participantes	cinco promotores capacitados	MICUDE Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud Municipalidad PNC ESJET	COMUPRE MICUDE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Adolescencia y la Juventud							
Objetivo general	Prevenir que jóvenes se involucran en actos violentos y/o delictivos fomentando la explotación personal de talentos.							
Objetivo específico	Contribuir a normar el comportamiento violento y delictivo desde y hacia la adolescencia y juventud por medio de medidas integrales que incluyan tanto al individuo como a su entorno social y el pleno ejercicio de sus derechos							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
	Gestión e implementación del servicio cívico	Anualmente se cuenta con 5 servidores cívicos	Fotográfica Acta de COMUDE Informes de acciones realizadas		Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud COMUPRE PNC ESVET	Comisión de juventud y COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
2.1 Fortalecer las capacidades de los jóvenes para el emprendimiento	Identificar intereses de jóvenes e implementar experiencias piloto	Se implementa encuesta a jóvenes y sector productivo	Resultado de la encuesta	Se conoce la demanda y oferta en materia de empleo juvenil	Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud  COMUPRE	COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación
	Gestión y aplicación de Programa de becas /INTECAP	Se generan becas para jóvenes del municipio	Convenio	Se logra el acceso de jóvenes a INTECAP	COMUPRE Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud Municipalidad	Municipalidad INTECAP COMUPRE	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Objetivo específico	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos violentos.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3.1. Formación de mujeres y hombres para romper el ciclo de la violencia contra la mujer	Proceso de formación a grupos de mujeres, en empoderamiento de los derechos y prevención de la violencia	Número de participantes en procesos de capacitación	Registros de atenciones y denuncias Listado de participantes	Municipio de Zacualpa de sensible respecto a la violencia contra la mujer  Formación a 10 grupos de mujeres al año.	MP Juzgado de Paz CAP DMM PNC SOSEP ESVET	DMM U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
	Procesos de Formación en prevención de la VCM en proyectos comunitarios, principalmente dirigido a COCODEs y líderes comunitarios	Número de procesos de formación en prevención	Contenidos y Materiales de capacitación Fotografías Listados de participantes	Aumentar el número de denuncias de violencia en un 10%	DMM COMUPRE DMM PNC SOSEP ESVET	DMM U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
3.2. Promover la articulación de servicios de prevención y atención de víctimas de violencia contra la mujer	Constituir un mecanismo de coordinación en materia de prevención y atención a víctimas de violencia	Número de redes o entidades que participan del mecanismo	Actas de participación en reuniones	Aumenta la coordinación de entidades que apoyan en atención a la víctima	DMM Juzgado de paz P.N.C SEPREM	DMM U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la Violencia contra la Mujer							
Objetivo general	Implementar estrategias coordinadas y coherentes en función de las necesidades de las mujeres víctimas de la violencia.							
Objetivo específico	Preparar, disponer y ejecutar medidas estratégicas coordinadas y articuladas interinstitucional e intersectorialmente a efecto de garantizar el ejercicio del derecho a las mujeres a vivir libres de violencia y discriminación, enfocándose en la atención de sus causas, la reparación, rehabilitación y no repetición de los hechos violentos.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
3.3. Fortalecer la Dirección Municipal de la Mujer	Asesoría en el rol y planificación estratégica para el empoderamiento de las mujeres y la prevención de la violencia	Oficina de la DMM aumenta su capacidad de atención y organización de procesos de capacitación	Actas y memorias de labores	DMM fortalecida y empoderada en sus funciones	Municipalidad ESVET U.P.C.V SEPREM	DMM U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
3.4. Regulación de expendios de alcohol para prevenir crisis de VCM	Construcción e implementación de Reglamento Municipal de regulación de expendios de alcohol	Preparación de condiciones para la aplicación del Reglamento  Difusión y aplicación  Monitoreo de resultados	Memorias actas de COMUPRE y COMUDE	Expendios autorizados generan menos riesgos de violencias	Municipalidad COMUPRE Juzgado de paz P.N.C	COMUDE	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Prevención de la violencia vial y accidentes de tránsito							
Objetivo general	Contribuir con la seguridad y educación vial en el municipio							
Objetivo específico	Fomentar mecanismos de prevención y educación vial, así como de coordinación interinstitucional y aplicación de las normas jurídicas para la neutralización y minimización de los riesgos viales							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
5.1. Fortalecer la aplicación de las regulaciones en materia de tránsito	Diseñar plan para fortalecer la aplicación de la normativa de tránsito	Aumento de sanciones de tránsito	Partes y remisiones de tránsito	Aumenta cumplimiento de la normativa de tránsito	Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud PNC Juzgado de Paz Ministerio Público Transportistas	Municipalidad PNC Juzgado de Paz U.P.C.V	2021-2024	Pendiente de asignación
5.2 Promover la educación vial y una cultura de cumplimiento de las normas de tránsito en transportistas	Diseño de curso sobre educación vial Capacitación de promotores	Evolución de casos sancionados Número de ciudadanos capacitados	Listado de participantes capacitación Registros de sanciones	Se capacita a 100 jóvenes cada semestre	Municipalidad de Zacualpa Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud P.N.C	Municipalidad COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación
5.3 Mejorar la señalización de tránsito en el municipio	Proyecto de señalización de calles	Se aumenta el número de señales de tránsito Disminuyen accidentes	Plan de mejoramiento de la señalización	El municipio cuenta con señalización en las principales vías y disminuyen los accidentes de tránsito	Municipalidad Representante de la oficina de Niñez, Adolescencia y Juventud de Zacualpa	Municipalidad COMUPRE U.P.C. V	2021-2024	Pendiente de asignación

Eje estratégico	Fortalecimiento de la COMUPRE							
Objetivo general	Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE							
Objetivo específico	Contribuir a la reducción de los factores de riesgo por medio del fortalecimiento de la organización comunitaria.							
Línea de acción	Actividad	Indicador	Medios de verificación	Meta	Responsable de ejecutar	Responsable de seguimiento	Temporalidad	Presupuesto
6.1 Fortalecer la organización y funcionamiento de la COMUPRE	Organizar la COMUPRE de acuerdo con los lineamientos de la UPCV	COMUPRE cuenta con su reglamento de funcionamiento y organización	Informes de actividades. Actas de reuniones	COMUPRE organizada y funcionando con regularidad	Municipalidad UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021_2024	Pendiente de asignación
6.2 Elevar capacidades técnicas en prevención en la COMUPRE y los COCODES	Se cuenta con materiales de capacitación sobre prevención del delito	Se implementa proceso de capacitación a COMUPRE	Listados de participantes Materiales de capacitación	Todo el personal de la COMUPRE se encuentra capacitado	Municipalidad UPCV.	COMUPRE y UPCV	2021-2024	Pendiente de asignación
Monitorear las distintas violencias y fenómenos delictivos que afectan al municipio	Se diseñan instrumentos para el monitoreo de información	Instituciones acuerdan un protocolo para compartir información sobre violencia	Reportes de información	Instituciones aportan periódicamente información sobre violencia en el municipio	Municipalidad UPCV PMT, Juzgado de Paz, PNC, CAP y MINEDUC	COMUPRE y UPCV	22021-2024	Pendiente de asignación

### Matriz de monitoreo, seguimiento y evaluación

Eje temático	Objetivo	Actividad	Responsable	Nivel de avance	Observaciones	Resultado
		1.				
		2.				
		3.				

Aval municipal



MUNICIPALIDAD DE ZACUALPA DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ GUATEMALA C.A.  
«Q'ATB'AL TZ'UJ RECH PAMO'A' TINAMIT, K'ICHE' RECH PAXIL KAYALA', UK'UX SEPK'UJA'AL»

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ CERTIFICA-----

Que para el efecto ha tenido a la vista el libro número DIEZ (10) de hojas movibles para actas de las reuniones ordinarias y extra ordinarias de la Corporación Municipal se encuentra el acta Extraordinaria número cero noventa y cinco guion dos mil veintiuno (095-2021) de fecha dieciocho de octubre del dos mil veintiuno (18-10- 2021) que contiene el punto resolutivo que copiado dice,

**SEGUNDO:** Por audiencia concedida se atendió al Delegado Departamental de Quiché de la Unidad Para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV- el señor: Berny Vicente Velásquez Gómez, e integrantes de la Comisión Municipal de Prevención de la Violencia (COMUPRE) quienes manifiestan que en esta oportunidad se encuentran presentes ante el Concejo Municipal, para dar a conocer las MATRICES DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA QUE FORMARAN PARTE DE LA POLITICA PUBLICA DE PREVENCIÓN MUNICIPAL DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA DEL DEPARTAMENTO DEL QUICHÉ, cuyo contenido se divide en (5) matrices siendo ellas:

- I) MATRIZ DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA NIÑEZ-----
- II) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUD-----
- III) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER-----
- IV) PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA VIAL Y ACCIDENTES DE TRÁNSITO-----
- V) FORTALECIMIENTO DE LA COMUPRE.-----

Dando una explicación de cada uno de los temas mencionados. El Honorable Concejo Municipal, después de analizar lo expuesto por los presentes, y tomando en consideración que es de suma importancia dichas matrices en beneficio de la Prevención Comunitaria de la Violencia, por mayoría, ACUERDA: Aprobar la implementación de las MATRICES DE PREVENCIÓN Y EL DELITO 2021-2024 DEL MUNICIPIO DE ZACUALPA, QUICHÉ

II) Certifíquese la presente disposición municipal a donde corresponda para conocimiento y efectos consiguientes.

**CUARTO:** No habiendo más que hacer constar, se dio por terminada la presente, la que previa lectura, se acepta ratifica y se firma por quienes en la misma intervenimos de todo lo cual damos fe. (fs) ilegible, alcalde municipal, ilegibles síndicos municipales, ilegibles concejales municipales, ilegible secretaria municipal, quien certifica se ven los sellos de la alcaldía y secretaria municipal.

Y, para remitir a donde corresponde se extiende la presente a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

  
Gilma Espinosa Díaz Velásquez  
Secretaria Municipal



Vo. Bo.

  
Sabino Herwin Calachij Gutierrez  
Alcalde Municipal



QUICHÉ

CONTINUAMOS CON EL DESARROLLO DE ZACUALPA  
TAIN KLUCHAKUN CHE UNTSAYIK LE QATINAMT PAMO'A'

El temor de Jehová es el principio de la sabiduría. Prov. 9:10

Teléfono 7736-6209 • municipal@zac.gub.gu





**GOBIERNO *de*  
GUATEMALA**

DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

**MINISTERIO DE GOBERNACIÓN**  
TERCER VICEMINISTERIO DE PREVENCIÓN  
DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO  
UNIDAD PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA  
DE LA VIOLENCIA



*El legado del*  
**BICENTENARIO**



UPCV GUATEMALA